



“Paisajes fugitivos”

p. 79-120

Raymond B. Craib

*México cartográfico*

*Una historia de límites fijos y paisajes fugitivos*

Rossana Reyes (traducción)

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Geografía,  
Centro de Investigaciones sobre América del Norte

2013

368 p.

Ilustraciones y mapas

(Serie Historia Moderna y Contemporánea 64)

ISBN 978-607-02-4779-8

Formato: PDF

Publicado en línea: 22 de enero de 2019

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/608/mexico\\_cartografico.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/608/mexico_cartografico.html)

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

## Paisajes fugitivos

Un día despejado de 1874, Antonio García Cubas subió el cerro de Macuiltepec, en las afueras de Xalapa. Desde su elevada posición, contempló el dramático paisaje de la región central de Veracruz. Hacia el sur, paseó la mirada por una vasta extensión de vegetación semitropical presidida por el somnoliento Cofre de Perote y salpicada por los campanarios de las iglesias de Teocelo, Coatepec y Xico. Atraídos por la silueta rocosa, sus ojos se volvieron hacia la sierra de Huatusco que se desvanecía en el “azul blanquecino” del brumoso horizonte hasta que en la lejanía la simetría coronada por la nieve del Pico de Orizaba lo trajo de nuevo a la superficie obligándolo a reenfocar la mirada. Hacia el norte, la dentada cresta mineral de la sierra de Chiconquiaco dominaba el panorama. Una vista menos grata, murmuró, aunque no deja de ser espectacular, sobre todo cuando los quebrados filos y picos de la serranía, coronados por el pueblo de Naolinco, resplandecen bajo los rayos del sol en brillante contraste con el sombrío abismo del cañón de Actopan.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Véase García Cubas, *El libro de mis recuerdos*, 612.

Con toda su magnificencia, estos paisajes de “los más pintorescos” casi no habían sido cartografiados y, al menos para los viajeros metropolitanos como García Cubas e incluso para las autoridades xalapeñas eran desconocidos.<sup>2</sup> Se habían hecho pocos mapas topográficos o catastrales a gran escala del área; ninguna comisión exploradora ni equipo de agrimensores había recorrido el terreno, y no había habido ningún esfuerzo sistemático para reunir y ordenar documentos locales, títulos de propiedad ni otra información que se encontraba en los ayuntamientos. Una *vista* grandiosa no equivalía a una visión *concisa*, y esta última era la que resultaba de primordial importancia para las autoridades veracruzanas, especialmente en la segunda mitad del siglo XIX, cuando intentaron poner en práctica y hacer valer el repartimiento de los terrenos comunales.<sup>3</sup>

Los parámetros generales de esta división de la tierra son muy conocidos: codificado en la Ley Lerdo del 25 de junio de 1856, fue el medio gracias al cual la tierra trabajada en usufructo por un campesinado indígena en su mayoría y de propiedad colectiva municipal se transformaría en terrenos de propiedad particular. A lo largo del siguiente medio siglo, el deslinde de tierras se convirtió en una obsesión ideológica –una fijación– entre los liberales mexicanos, para quienes representaba la solución de una serie de problemas sociales, económicos y políticos. Socialmente, convertirían a cada indígena en un pequeño propietario y teóricamente llevaría a una “regeneración de la raza” que “vendrá espontáneamente”; económicamente, facilitaría la creación de un catastro de la propiedad y “la derrama benigna” de los impuestos de propiedad; políticamente, resolvería conflictos espinosos de límites municipales, cantonales y estatales mediante la creación de mapas autorizados.<sup>4</sup> Aunque estos “problemas” sociales y económicos han atraído el interés de los estudiosos, la cuestión política del deslin-

<sup>2</sup> *Idem.*

<sup>3</sup> Sobre la relación entre “vista” y “visión”, véase Burnett, *Masters of all they surveyed*, 167.

<sup>4</sup> Circular 9, *Sección de Gobierno*, 9 de marzo de 1886, CLEV–1886, 8–16. El autor incluyó un cuarto beneficio que sería generado por el reparto de tierras: la gloria “moral” que Veracruz obtendría por haber sido el primero “en preocuparse del conocimiento y división de la propiedad”.

de de tierras y su certidumbre cartográfica en gran medida se han quedado sin revisar. Sin embargo, la cuestión de las fronteras y la necesidad de mapas confiables, a menudo considerados como un simple telón de fondo técnico, fueron cruciales para la división de la tierra. Lo primero que exigía el Estado para poder dividir la tierra era que los límites de las comunidades se hubieran definido y “fijado”, con lo que la división de la tierra era contingente a la capacidad de definir y cartografiar los límites. En esta forma, la división de las tierras comunales se entiende en términos de una “fijación del Estado” tanto metafórica como literal: una obsesión con la privatización de la tierra basada en los supuestos de la economía liberal clásica y un reconocimiento de la necesidad concomitante de codificar el paisaje como una entidad permanente, cartografiada y fijada.

Es más fácil decirlo que hacerlo. Si la sierra veracruzana no era una cantidad plenamente conocida –explorada, cartografiada y fijada– tampoco era una página en blanco esperando la inscripción topográfica. De sobra lo sabían los burócratas y las autoridades: era una tierra poblada y labrada con gran densidad de significados e historia, entretejida con la trama social de la práctica y la experiencia, y surcada por los conflictos comunitarios y de clase. En consecuencia, la medición competía con la memoria, la inscripción con la herencia y la abstracción técnica con la experiencia social como árbitros de la realidad. Al intentar simplificar y codificar un paisaje de jurisdicciones sobrepuestas y derechos de uso, de límites ambiguos y nombres de lugares cambiantes, las autoridades estatales debían reconciliar una profusión de reclamaciones contradictorias y opuestas con los pocos documentos que quedaban en los archivos municipales. En esos momentos, la tierra debe haber parecido no solamente desconocida, sino casi fugitiva, como si fuera cómplice de una conspiración mayor para frustrar sus esfuerzos.

### Límites

En el Veracruz de fines del siglo XIX, las autoridades estatales se obsesionaron con los límites. No puede abrirse una memoria de los gobernadores del estado sin toparse con repetidas referencias a la necesidad de fijar los linderos. La razón es comprensible. Los límites de pobla-

ciones, municipios y estado, ambiguamente definidos, retrasaban la racionalización de los gravámenes sobre la propiedad y planteaban una y otra vez cuestiones jurisdiccionales en torno a la tierra reclamada por dos municipios (o más).<sup>5</sup> Hasta los límites de los cantones y del estado se vieron aquejados por estos problemas a lo largo del siglo, haciendo proliferar una agria correspondencia entre las diferentes autoridades estatales.<sup>6</sup> Una revisión superficial de los límites municipales autodefinidos, remitida a una agencia federal cartográfica por varios alcaldes del cantón de Chicontepec en 1883, revela que casi todos los municipios del cantón que colindaban con los estados de Hidalgo o Puebla estaban en conflicto con los pueblos fronterizos de dichos estados, y

<sup>5</sup> *Memoria leída por el C. Gobernador del Estado ante la H. Legislatura del mismo el día 13 de octubre de 1871*, 37. Véase asimismo Circular 24, 17 de junio de 1889, en *Memoria presentada a la H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave, el 18 de septiembre de 1890*. Nota: la ortografía de Xalapa varió durante el siglo XIX entre Xalapa y Jalapa. En el texto uso Xalapa, que es la ortografía moderna. En las notas, uso la ortografía elegida por el autor. Como veremos en el cuarto capítulo (“Conocimiento situado: la Comisión Geográfico-Exploradora, I”), la ortografía del nombre fue tema de un acalorado debate.

<sup>6</sup> *Memoria leída [...] el día 13 de octubre de 1871*, 37. Sobre los persistentes problemas en cuanto a los límites del estado y las colindancias de los pueblos, véase, por ejemplo, “Miguel Cid y León a Porfirio Díaz, 21 de noviembre de 1889, CPD, leg. 14, caja 23, doc. 11480; “Porfirio Díaz a Francisco Arce, gobernador del estado de Guerrero, 18 de abril de 1888”, CPD, leg. 13, caja 7, doc. 3223, y “El día cuatro de enero de mil novecientos, reunidos en la Sala Municipal”, AGEV, RG, *Tierras, Reparto*, 1903, t. 2, exp. Terrenos: “Lo relativo al reparto de los del municipio de Ayahualulco”. Sobre los límites cantonales, véanse los documentos en AGEV, RG, *Tierras, Quejas*, 1880-1883, exp. Terrenos: “Los vecinos de San José Miahuatlán del cantón de Jalapa se quejaron de que la municipalidad de Juchique de Ferrer, del cantón de Misantla, pretende despojarlos de una parte de sus terrenos” (en adelante “Los vecinos de San José Miahuatlán”), y AGEV, RG, *Tierras, Límites*, 1899, exp. Límites: “Lo relativo a los jurisdiccionales de los municipios de Chichonquiaco del cantón de Xalapa y Juchique y Yecuatla del de Misantla”. Nota: Las largas citas en las notas de estos documentos reflejan el hecho de que aún están en proceso de ser organizados y catalogados. He intentado ofrecer de conjunto de citas tan amplio como ha sido posible para esta documentación. En muchas instancias, no había foliación, o era más confusa que esclarecedora. Quiero expresar mi profundo agradecimiento a las personas que conforman el personal del Archivo General del Estado de Veracruz, quienes me permitieron consultar estos materiales, y a Michael Ducey, quien me refirió a ellos.

algunas de las disputas eran bastante violentas.<sup>7</sup> A veces se sobreponían varias unidades políticas en un confuso conflicto de masas, como una prolongada disputa en el cantón de Coatepec, que fue causa de conflictos simultáneamente entre los municipios de Ixhuacán y Ayahualulco; la cabecera de Ayahualulco y el sujeto de Soteapam; Ixhuacán, Ayahualulco y la hacienda vecina de Tenextepec; los cantones de Coatepec y Jalacingo, y los estados de Veracruz y Puebla.<sup>8</sup> Para complicar aún más las cosas, las compañías deslindadoras, encargadas de medir los llamados terrenos baldíos, aprovechaban la ambigüedad de las colindancias para incrementar el territorio de su trabajo y así su pago en especie. Su oportunismo provocó persistentes problemas tanto para las administraciones estatales como para la administración federal, que hubieron de empeñarse en demostrar que “el gobierno no puede ni quiere despojar a nadie, sino que va buscando lo que legítimamente le pertenece”.<sup>9</sup>

Igualmente problemáticas, las disputas por los límites obstaculizaban la división de las tierras comunales. A final de cuentas, ¿cómo podían medirse y dividirse las tierras de un pueblo sin primero definir espacialmente al pueblo propiamente dicho? De acuerdo con la ley estatal, no procedía el repartimiento de tierras en poblados que tenían conflictos sin resolver por cuestiones de límites. Fijar los límites de los poblados se convirtió en un prerrequisito protocolario para el reparti-

<sup>7</sup> AGEV, *Cantón de Chicontepec*, exp. 3, 2 de octubre de 1883. Sobre la violencia en los conflictos, véase “Jefe político del cantón de Chicontepec al secretario del Superior Gobierno del Estado, 17 de junio de 1879”, AGEV, RG, *Tierras, Límites*, 1879-1892, exp. Límites: “Lo relativo a la cuestión que existe entre Ylamatlan del cantón de Chicontepec y Coatitla del distrito de Zacualtipam del estado de Hidalgo”, f. 13r-v y *passim*.

<sup>8</sup> Véase AGEV, RG, *Tierras, Límites*, 1902, exps. Ixhuacán y Ayahualulco; AGEV, RG, *Tierras, Reparto*, 1903, t. 1 y 2, exp. Terrenos: “Lo relativo al reparto de los del municipio de Ayahualulco”, y documentos en AGEV, RG, *Tierras, Límites*, exps. Ayahualulco e Ixhuacán, 1905-1914.

<sup>9</sup> La acusación aparece en “Joaquín Alegre a Porfirio Díaz, 10 de octubre de 1886, CPD, leg. 11, caja 26, doc. 12650. El texto citado es de Carlos Pacheco al general Luis Mier y Terán, gobernador del estado de Oaxaca, 17 de abril de 1885, CPD, leg. 10, caja 9, doc. 4333-4335. Sobre las compañías deslindadoras, véase Holden, *Mexico and the survey of public lands*.

miento de tierras.<sup>10</sup> En la sierra de Chiconquiaco, en Veracruz, las dificultades para establecer los límites garantizaron que la fantasía liberal de un paisaje completamente medido y de propiedad rural privada se frustrara a perpetuidad. Las disputas por los límites eran las causas más comunes que las autoridades de los pueblos presentaban al gobierno estatal para explicar que no se llevara a cabo de forma expedita el repartimiento de las tierras comunales. Los retrasos duraban décadas mientras los pueblos peleaban (o a veces fingían pelear) por cuestión de límites, y en la segunda mitad del siglo XIX proliferaron en la sierra numerosos conflictos y cuestionamientos en torno a los límites de tierras.<sup>11</sup>

El largo y encarnizado conflicto entre el pueblo de Tonayán y el de Chapultepec sirve de ilustración.<sup>12</sup> En diciembre de 1881, las autoridades de Chapultepec enviaron una breve carta al jefe político del cantón de Xalapa explicando por qué no habían dividido sus tierras comunales en parcelas particulares, como lo señalaba la ley. Explicaban que las autoridades de Tonayán no llegaban a un acuerdo sobre los límites compartidos, inhibiendo efectivamente la división de la tierra. Las autoridades de Tonayán replicaron afirmando que ya habían dividido sus

<sup>10</sup> La prohibición sobre divisiones de tierras en regiones en disputa apareció originalmente en el artículo 10, decreto 39, “Sobre repartimiento de terrenos de indígenas y baldíos, 22 de diciembre de 1826”. Véase Florescano Mayet, “El proceso de destrucción de la propiedad”, y Ducey, “Liberal theory and peasant practice”. El artículo 12 de la ley estatal sobre división de terrenos de ese mismo año confirmaba la facultad del gobierno del estado para resolver cuestiones y conflictos persistentes en asuntos de límites, especialmente aquellos entre las comunidades veracruzanas y de los estados vecinos, y destacaba la claridad cartográfica. Véase Trens, *Historia de Veracruz*, 6: 92-93.

<sup>11</sup> Hasta qué grado simulaban los vecinos de los pueblos estar en conflicto para evitar divisiones de tierras es una pregunta complicada, naturalmente, y quizá no pueda ser respondida. Pero el tema más amplio de este capítulo es sugerir que esa misma ambigüedad, fuera intencional o no, era con lo que las autoridades regionales y federales querían acabar. Lo importante no era esclarecer quién estaba en conflicto y quién no lo estaba, sino transferir el poder de arbitrio y la conservación del conocimiento unívoco a manos de un agente burocrático autorizado y de algún modo comprometido ante las autoridades regionales y federales.

<sup>12</sup> AGV, CLA, caja 2, exp. Tierras/Límites: Tonayán, 1878-1925 (en adelante, exp. Tonayán).

tierras en 1869 y que los linderos no eran responsabilidad suya, sino un asunto que debía abordarse con los propietarios de las parcelas particulares.

La disputa entre Tonayán y Chapultepec, que persistiría a lo largo del Porfiriato, no fue algo excepcional en la sierra. Una revisión somera de la región de la sierra de Chiconquiaco a lo largo de una década (1880-1890) muestra a los habitantes de Tonayán enredados en conflictos simultáneos con los pobladores de Chapultepec, Atexquilapam, Coacoatzintla y Tlacolulan; Tlacolulan con Misantla y Altotonga; Juchique de Ferrer con San José Miahuatlán y Chiconquiaco, que a su vez estaba en problemas con Yecuatla, San Juan Miahuatlán y Misantla.<sup>13</sup>

Los conflictos entre pueblos por tierras limítrofes no eran especialmente nuevos.<sup>14</sup> Era comprensible que esto ocurriera en la sierra. Una región productiva, con tierras fértiles y abundante flora y fauna, un lugar donde se dice que ciruelos, cerezos y aguacates se daban solos en las lomas bajo los grandes bosques de olmos y encinos, el suelo era muy accidentado y montañoso. Atravesada por una multitud de valles angostos y picos impresionantes, la sierra era un conglomerado de microclimas. La altitud y la temperatura variaban radicalmente en distancias relativamente pequeñas. Pueblos situados a menos de un día de distancia caminando, como Tonayán y Chapultepec, tenían ciclos y

<sup>13</sup> Véanse numerosos documentos relacionados con estos asuntos en exp. Tonayán, AGEV, RG, *Tierras, Quejas*, 1880-1883; AGEV, RG, *Tierras, Límites*, 1899, así como en los informes de diversos jefes políticos, como en los de Antonio Sánchez Esteva, “Memoria que rinde el jefe político del cantón de Jalapa al C. Gobernador del Estado de Veracruz, 25 de abril de 1887”, y Teodoro G. y Lecuona, “Memoria que rinde el jefe político del cantón de Xalapa al C. Gobernador del Estado de Veracruz, 28 de mayo de 1895”, ambos en García Morales y Velasco Toro, eds., *Memorias e informes*, 3:29, 3:93.

<sup>14</sup> Efectivamente, el AGN está lleno de documentos coloniales en los que se describen con gran detalle los conflictos entre pueblos y entre pueblos y haciendas. Aunque la documentación para la primera época de la República es escasa, resulta revelador que en 1842 Mariano Galván Rivera haya compilado sus *Ordenanzas de tierras y aguas* para ayudar a despejar los conflictos por propiedades. Véase Galván Rivera, *Ordenanzas de tierras y aguas*. Para el periodo colonial, véase Taylor, *Landlord and peasant in Colonial Oaxaca*; Van Young, *Hacienda and market in eighteenth-century Mexico*; Van Young, “Conflict and solidarity in Indian village life”, y Borah, *Justice by insurance*.

opciones agrícolas extraordinariamente diferentes.<sup>15</sup> Los patrones climáticos podían variar mucho de un valle al otro, algunos de ellos distantes entre sí medio kilómetro cuando mucho. En algunos lugares de la sierra, como Las Vigas y Chiconquiaco, normalmente helaba y nevaba; en cambio en otros, rara vez, como en Jilotepec y Coacoatzintla. El viento helado azotaba algunos pueblos procedente del vecino Cofre de Perote, a otros no los tocaba. Todos estos patrones climáticos tuvieron fuertes efectos en el cultivo de los productos tradicionales, como maíz, frijol y cebada, y afectaron el crecimiento de ciertos tipos de vegetación que servían de fertilizante, hierbas medicinales y hongos, y de frutas de los árboles de caxixín y la chaca.<sup>16</sup>

De igual importancia para la agricultura eran los llamados “nortes”, masas de aire polar que en el invierno viajan al sur, calentándose y recogiendo humedad a su paso por el golfo de México. La precipitación que traían consigo permitía a los agricultores del lado ventoso de la sierra veracruzana sembrar y recoger dos y a veces tres cosechas de maíz y cebada por año, en vez de sólo una.<sup>17</sup> En esta región se encuentra la sierra de Chiconquiaco, donde los nortes comúnmente envuelven a toda la cordillera en una espesa niebla. La cosecha de maíz que se daba gracias a los nortes, sembrada en diciembre y cosechada en mayo o junio, se conocía en la sierra como *tonalmil*, en contraste con el maíz sembrado en el verano, la temporada tradicional, y que era llamado “de temporal”.<sup>18</sup> También podía sembrarse y cosecharse cebada dos veces al año, aunque no en la misma tierra: la cebada que se

<sup>15</sup> La variación es tan fuerte que cuando Joaquín María Rodríguez escribió su relación ecológica, etnográfica y geográfica de la región, *Apuntes sobre el cantón de Xalapa*, decidió organizar su discusión de los pueblos de la sierra según su elevación relativa.

<sup>16</sup> La descripción está tomada de Joaquín María Rodríguez, *Apuntes sobre el cantón de Xalapa*. La descripción general todavía es vigente en su mayor parte, pero uso el tiempo pretérito para respetar la consistencia temporal.

<sup>17</sup> La afirmación de que los cultivadores podían tener tres cosechas al año se debe al antropólogo británico Edward Tylor, quien remite a un guía local como fuente de información en el relato sobre su excursión por Veracruz de 1856. Véase Tylor, *Aháhuac*, 26. El viajero estadounidense Frederick A. Ober confirma las observaciones de Tylor. Véase Ober, *Mexican resources*, 14.

<sup>18</sup> Joaquín María Rodríguez, *Apuntes sobre el cantón de Xalapa*, 11.

sembraba en noviembre o diciembre se llamaba “aventurera”, y la sembrada en marzo o abril, “de temporal”.<sup>19</sup> No obstante, no todos los habitantes de la sierra sacaban igual provecho de los beneficios que traían los nortes y sus lluvias. Los habitantes de las más altas elevaciones de la sierra, como Tonayán (1 900 metros) y Chiconquiaco (2 300 metros), no podían sembrar el *tonalmil* porque la tierra se ponía muy dura en el invierno impidiendo que la planta creciera rápidamente. En este lugar, los pobladores cultivaban papa, que luego trocaban por maíz en los mercados locales. En cambio, los pueblos vecinos de altitud inferior, como Chapultepec, Yecuatla y Juchique, sembraban el *tonalmil* con gran éxito.<sup>20</sup> La calidad del cultivo de temporal también variaba de acuerdo con la elevación. El maíz plantado en altitudes menores necesitaba mucho menos tiempo de crecimiento y daba mazorcas hasta cinco veces más grandes que las que se producían en las regiones más frías.<sup>21</sup> Así que no es de extrañar que muchos de los conflictos por los límites surgieran entre los pueblos de distinta altitud. A Tonayán y Chiconquiaco siempre los acusaban de invadir tierras vecinas de menor altitud.

Tonayán era especialmente pendenciero y sus habitantes se ganaron fama de “testarudos y enérgicos” en las disputas de tierra con los poblados vecinos, como Chapultepec y Atexquilapam.<sup>22</sup> Tonayán, que al parecer se fundó como un puesto militar para protección del imperio mexica ante los levantamientos totonacas, se sitúa en una elevación de las partes más montañosas de la región. Desde la mesa se tiene una vista privilegiada hacia todos los puntos cardinales, y servía como el sitio para comunicarse a larga distancia por medio de señales de fuego con la fortaleza que estaba en la punta del cerro de Macuiltepec (lugar desde el cual García Cubas apreciaba el panorama en 1874). Pero su valor militar estratégico obstaculizó su prosperidad agrícola. Un área limitada de cultivo significaba que la tierra casi no podía descansar, lo

<sup>19</sup> *Ibid.*, 12.

<sup>20</sup> *Ibid.*, 11-12. Extrañamente, los agricultores se referían a las papas como su cultivo de *tonalmil*.

<sup>21</sup> *Ibid.*, 181.

<sup>22</sup> *Ibid.*, 173.

que causaba una rápida degradación del suelo y obligaba a los pobladores a invertir cada vez más tiempo en juntar fertilizante para satisfacer sus necesidades de subsistencia.<sup>23</sup>

Las explicaciones ecológicas son importantes, pero no dan cuenta cabal de las disputas generalizadas por la tierra. Las disputas por los límites proliferaron también porque el Estado intentó redefinir y reorganizar la propiedad real, buscó llegar a una sincronía simple pero absoluta entre la propiedad agrícola y el territorio político.<sup>24</sup> Las estipulaciones para el repartimiento de tierras exigían que cualquier ambigüedad territorial –derechos de uso coincidentes, espacios “baldíos”, límites zonales o mojones naturales o imprecisos– se reconciliaran a fin de dar a las fronteras una precisión vertical. Es difícil precisar hasta qué punto los pobladores habían vivido entre ambigüedades territoriales o de qué manera habían negociado ciertos tipos de relaciones de tenencia. Es escasa la información en la documentación que pueda esclarecer un poco esta cuestión; por su propia naturaleza estos arreglos informales rara vez aparecen en los archivos. Así lo dice E. P. Thompson: “La costumbre agraria nunca fue un hecho. Era el entorno”.<sup>25</sup> A pesar de todo pueden discernirse algunos indicios en el registro documental. Por ejemplo, dos pueblos del cantón de Coatepec –Ayahualulco e Ixhuacán– llegaron a un acuerdo sobre sus límites a fin de despejar el camino para sus respectivos repartimientos de tierras. No obstante, la división de la tierra siguió presentando problemas debido a la situación de una serie de terrenos de la jurisdicción de Ixhuacán que un

<sup>23</sup> *Ibid.*, 165-175. El nombre mismo del pueblo aprehende el sentido de lugar elevado y expuesto: “lugar donde siempre se ve el sol”, o como dice el actual lema del pueblo, “lugar donde amanece”.

<sup>24</sup> En cierto sentido, ya existía tal sincronía: Cambrézy y Marchal han demostrado que en el centro de Veracruz los límites de la hacienda, donde los había, solían calcarse directamente como fronteras cantonales. Véase Cambrézy y Marchal, *Crónicas de un territorio fraccionado*, 55-56.

<sup>25</sup> Véase Thompson, “Custom, law, and common right”, 102. Varios autores han señalado las formas en que los derechos a la tierra en la Huasteca y algunas partes de Morelos se encimaban e interrelacionaban, y eran relativos más que absolutos. Véase Escobar Ohmstede y Gordillo, “¿Defensa o despojo?”, y Hernández Chávez, *Anenecuilco*, 27-31. Véanse también los sugerentes comentarios planteados por Eric Van Young en “Paisaje de ensueño con figuras y vallados”.

grupo de pobladores de Ayahualulco había trabajado en usufructo durante muchos años. De modo que las autoridades de los dos pueblos insertaron una cláusula en el acuerdo donde indicaban que los ocupantes actuales seguirían teniendo derecho al usufructo de dichas tierras y quedarían obligados a cubrir las mismas cuotas que otras personas de Ixhuacán. Esta situación fue considerada insostenible por el gobierno del estado, que exigió que se eliminara la cláusula porque complicaría la división de la tierra.<sup>26</sup>

Lo notable en el caso de Tonayán y Chapultepec es que ninguno de los dos pueblos intentó recuperar o definir un límite entre sus respectivas tierras en los primeros años del conflicto. En su queja inicial, las autoridades de Chapultepec no alegaron que los vecinos de Tonayán hubieran realmente *invadido* sus tierras, sino más bien que no podían dividir sus tierras debido a la ausencia de una colindancia acordada. Del mismo modo, las autoridades de Tonayán no planteaban que las tierras en cuestión estuvieran propiamente dentro de los límites de su pueblo, sino que al dividir la tierra en parcelas particulares, cualquier asunto sobre la frontera debiera ser tratado con los propietarios de las parcelas particulares y no con ellos.<sup>27</sup> A medida que el caso fue avanzando, surgió la mención de un límite precisamente fijado en los argumentos de los propios pobladores, y para 1904 los habitantes de Tonayán afirmaban que el río de La Magdalena siempre había servido de límite. Pero a principios de la década de 1880, tal pareciera que no había un límite permanentemente “fijado” ni fastidiosamente definido entre los dos pueblos, al menos en términos de los usos locales.

Quiero aclarar que no es mi intención sugerir que el subsecuente conflicto sobre los límites fuera del todo nuevo, o que los pueblos hayan vivido en completa paz y armonía hasta ese momento. Los tomos de documentación histórica desde la era colonial guardados en el Archivo General de la Nación claramente demuestran lo contrario. En efecto,

<sup>26</sup> “En el pueblo de Ixhuacán de los Reyes a los trece días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta”, y “José Pichardo al Co. Gobernador, 22 de enero de 1884”, ambos en AGEV, RG, *Tierras, Límites*, 1902.

<sup>27</sup> Véase “Jefe político de Xalapa a Secretaría del Gobierno, 11 de septiembre de 1882”, exp. Tonayán, f. 145r-149v; y “Secretaría del Gobierno al gobernador del estado, 23 de febrero de 1884”, exp. Tonayán, f. 177r-81v.

actualmente en el sitio de internet de Tonayán se lee que los pobladores, originalmente de Misantla, fundaron Tonayán tratándose de defenderse de las invasiones de los habitantes de Chapultepec!<sup>28</sup> Ahora bien, este asunto tiene dos caras: en primer lugar, las líneas tajantes de la demarcación política y de la propiedad no son atemporales ni son naturales.<sup>29</sup> De hecho, y éste es el segundo aspecto y el más importante, el resultado de exigir a los pobladores que fijaran precisamente sus límites a menudo podía servir para *provocar* igual número de conflictos que los que *resolvía*. No era caso raro: William Taylor muestra cómo en Oaxaca, en la época de la Colonia, los “pleitos interminables” entre las comunidades indias surgieron precisamente cuando las autoridades coloniales trataron de hacer “las fronteras *más precisas* [o] establecer una *línea límite definitiva*”.<sup>30</sup> Así, los pleitos de finales del siglo XIX no necesariamente, ni siempre, fueron simples manifestaciones de antagonismos ancestrales que sólo pudieran resolverse mediante la formalización de los límites. Este solía ser el argumento y la razón fundamental esgrimida por los intelectuales y autoridades de la época, un argumento que funcionaba para dejar a los pueblos fuera de la historia, estáticos e invariables. Pero al parecer ocurrió lo contrario: los conflictos de límites proliferaron en las últimas décadas del siglo XIX cuando los pueblos fueron obligados a definir unilateralmente los límites que anteriormente habían sido fluidos y ambiguos.<sup>31</sup>

<sup>28</sup> <http://www.cedem.ver.gob.mx/dirmun/cont/municipios/30187a.htm#>.

<sup>29</sup> Después de la independencia, se hizo común que las autoridades de los pueblos solicitaran un apeo o medición de sus tierras a fin de tener un documento legal disponible en caso de problemas futuros con comunidades vecinas. Eran esfuerzos claramente importantes de parte de los vecinos por obtener posesiones territoriales que estuvieran validadas por el nuevo poder gobernante. Sin embargo, estos apeos no delineaban gráficamente derechos de propiedad claros, exclusivistas, ni tampoco eran mediciones técnicas de fronteras precisas, sino una especie de actos rituales de posesión, de señalamiento de fronteras de acuerdo con las marcas naturales del terreno. Véase un excelente ejemplo en los documentos relacionados con Los Reyes, cantón Zongolica, en ACGE, exp. 3.

<sup>30</sup> Taylor, *Landlord and peasant in Colonial Oaxaca*, 84. El énfasis es mío.

<sup>31</sup> Véase un análisis especialmente fuerte y fundamentado de asuntos similares en la Francia rural de *ancien régime* en Sahlins, *Boundaries*, cap. 4. O'Brien y Roseberry han acuñado el término “precipitados del capitalismo” para describir procesos que, a pesar de que se les considera erróneamente como parte de la

Fue precisamente lo que ocurrió después de 1869 cuando el gobierno del estado adoptó una medida draconiana en esta nueva ley de repartimiento de tierras, amenazando a los pueblos con declarar baldías todas las tierras que no se hubieran dividido, las cuales por consiguiente pasarían a ser propiedad del gobierno.<sup>32</sup> La nueva estipulación tuvo pocas repercusiones inmediatas: las tierras no se dividieron más rápidamente, y el gobierno del estado extendía año tras año una prórroga. Pero los vecinos de los pueblos temían ser expropiados y respondieron de diferentes maneras. En 1874, la preocupación de que no fuera a renovarse la prórroga concedida anualmente y el consecuente temor a la expropiación llevaron al regidor de Misantla a recomendar una rápida división de las tierras del municipio en cuatro grandes terrenos según los puntos cardinales.<sup>33</sup> En otros casos, como Chapultepec y Tonayán, las autoridades locales escribieron largas cartas en las que rendían testimonio de por qué no habían podido dividir la tierra o en las que declaraban ya haberlo hecho.

El jefe político revisó el caso de la disputa entre Tonayán y Chapultepec a principios de 1882. Sus conclusiones no fueron buenas para Tonayán. Informaba que en Tonayán no se había realizado adecuadamente el reparto de tierras y que las autoridades del pueblo no habían cumplido ninguna de las obligaciones que marcaba la ley. No sometieron ningún padrón (lista de los receptores o beneficiarios de tierras) a la aprobación del gobierno del estado; no crearon un registro especificando los nombres de cada beneficiario y su parcela respectiva, ni de su calidad, extensión, valor y perímetro; dieron títulos de propiedad a algunos particulares que tenían parcelas, pero no a otros, y fueron las autoridades municipales, y no los peritos autorizados por el Estado los que realizaron el deslinde. El jefe político no sólo declaraba invá-

---

“tradición”, de hecho son el resultado de una moderna transformación social en el campo. Véase O’Brien y Roseberry, eds., *Golden ages, dark ages*, 1-18.

<sup>32</sup> Sobre el decreto, véase Ducey, “Liberal theory and peasant practice”, 75.

<sup>33</sup> Véase “Felipe Palomino al secretario del Superior Gobierno del Estado, 28 de septiembre de 1874”, AGEV, RG, *Tierras, Reparto*, exp. Misantla, 1872 (1874: Sección de Municipalidades, letra F, n. 13, f. 17-19). Si se desea saber más de este caso, véase Ducey, “Indios liberales y liberales indigenistas”, y Ducey, “Indios liberales y tradicionales”.

lida la división de la tierra, sino que insinuaba que probablemente nunca se había llevado a cabo.<sup>34</sup>

Las observaciones del jefe político sugieren que las autoridades de Tonayán quizá se hayan basado en la *idea* y la retórica del reparto de tierras como un medio de extender o bien de legitimar el control sobre las tierras marginales o, adoptando una forma moderna de la vieja sentencia “Obedezco pero no cumplo” de perpetuar ciertas prácticas bajo un barniz de nuevos dictados.<sup>35</sup> Los pobladores de Tonayán dirían más tarde que la gente de Chapultepec usó la división para reclamar tierras que pertenecían a Tonayán.<sup>36</sup> Estas tácticas eran comunes. Los pobladores de Chiconquiaco acusaron a los pobladores de Yecuatla de haber realizado la división con el único propósito de reclamar tierras limítrofes. Alegaban que los yecuatlatecos habían comenzado a rentar parte de las tierras en disputa en abierta contradicción con un precedente legal y un acuerdo de 1882.<sup>37</sup> Su afirmación parece merecer cierto crédito: cuando los yecuatlatecos contrataron un agrimensor (un joven Victoriano Huerta) para dividir sus tierras comunales en cuatro grandes partes, excluyeron un artículo de un contrato previo en el que se estipulaba que la tierra en disputa entre las dos comunidades no podía ser deslindada y repartida.<sup>38</sup> En ambos casos, los pueblos invirtieron el orden en que debía llevarse a cabo la división

<sup>34</sup> “Jefe político de Xalapa a la Secretaría de Gobierno, 30 de junio de 1882”, exp. Tonayán, f. 141-143; “Jefe político de Xalapa a la Secretaría de Gobierno, 11 de septiembre de 1882”, exp. Tonayán, f. 145r-149v; y “Secretaría de Gobierno al gobernador del estado, 23 de febrero de 1884”, exp. Tonayán, f. 177r-81v.

<sup>35</sup> Parece haber habido prácticas similares en el cercano Naolinco. Véase Ducey, “Indios liberales y liberales indigenistas”.

<sup>36</sup> “Vecinos de Tonayán al gobernador del estado de Veracruz, 10 de noviembre de 1904”, exp. Tonayán, f. 192-195.

<sup>37</sup> “Alcalde municipal de Chiconquiaco al jefe político de Xalapa, 9 de agosto de 1886”, AGEV, CLA, caja 1, exp. Tierras/Límites: Yecuatla, 1883-1920, f. 88-91 (en adelante, Yecuatla).

<sup>38</sup> Véase la disparidad entre el contrato de Antonio Guerrero y el de Victoriano Huerta: “El síndico del H. Ayuntamiento de este pueblo y el suscrito, Antonio Guerrero, celebran el siguiente contrato para la medición y reparto de terrenos, 15 de octubre de 1883”, exp. Yecuatla, f. 63r-v; y “Bases pactadas entre el H. Ayuntamiento de Yecuatla y el ingeniero Victoriano Huerta para el reparto de terrenos de dicho municipio, 27 de diciembre de 1884”, *ibid.*, f. 76-77.

de la tierra, usándola como un medio para extender sus propiedades y reafirmar la posesión y luego establecer sus linderos, en vez de fijar los límites antes de hacer la división.

Estos conflictos se complicaban aún más en razón de la política interna del pueblo y las relaciones clientelistas, y era común que fueran ciertas personas de los pueblos, no los pueblos como un todo unido, quienes usaban las condiciones de salvedad referentes a los límites para ampliar sus propiedades o su base de poder local. En una carta dirigida al jefe político, el alcalde de Chapultepec sugiere que la división de la tierra realizada por las autoridades de Tonayán había sido hecha en beneficio de unos cuantos vecinos del pueblo, señalando que las autoridades de dicha localidad habían repartido grandes porciones de la tierra en disputa a tan sólo dieciocho personas. Cada uno había recibido lo que él llamaba “fracciones inmensas” de al menos una cuartilla buena para la siembra del maíz y todas ellas muchísimo más grandes que las parcelas de otros vecinos.<sup>39</sup> La relación de estos beneficiarios con las autoridades locales no es clara; pero la insinuación del alcalde ofrece fuertes indicios para suponer cuán estrechamente se relacionaban tanto el reparto de tierras y las cuestiones limítrofes con la política interna de la comunidad y el clientelismo. Igualmente sugerente es la carrera de Faustino Vázquez: síndico de Tonayán en 1886, Vázquez llegó a consolidar tal cantidad de tierras en las décadas posteriores que cuando los vecinos de Tonayán procuraron que se les restituyeran sus tierras en 1917, fue él el terrateniente a quien más tierras se le expropiaron.<sup>40</sup>

<sup>39</sup> Su carta se reproduce en “Jefe político de Jalapa a la Secretaría de Gobierno, 11 de septiembre de 1882”, exp. Tonayán. Estos “dueños de propiedades” escribieron su propia carta al jefe político afirmando que la definición de límites había sido perjudicial para sus parcelas. El documento fue suscrito por veinte personas. Véase “Juan Antonio Barradas y otros vecinos de Tonayán al jefe político de Jalapa, 14 de noviembre de 1883”, exp. Tonayán, f. 174-175.

<sup>40</sup> Vázquez es el signatario como síndico en 1886 en un acuerdo entre San Marcos Atexquilapam y Tonayán referente a terrenos. Véase “En la manzana de Sacatal, 17 de noviembre de 1886”, exp. Tonayán, f. 42r-v. Sobre la expropiación de Vázquez, véase “Vecinos del municipio de Tonayán al gobernador del estado, 31 de diciembre de 1917”, AGEV, CAM, Municipio: Tonayán; Poblado: Tonayán; exp. 72 (en adelante, Tonayán, exp. 72), e “Ingeniero Eustolio Delgado al ingeniero

Finalmente, las medidas relativas a los límites intensificaron los conflictos, incluso a nivel regional. En una carta dirigida al gobernador, una persona de la región observa que las estipulaciones sobre límites condujeron no sólo a la lucha de “pueblo a pueblo”, sino de “cantón a cantón”.<sup>41</sup> Los diversos jefes políticos de Xalapa, por ejemplo, fueron acusados en diversas ocasiones de favoritismo hacia ciertos municipios de su jurisdicción y lucharon contra otros jefes políticos, sobre todo los de Misantla, por cuestión de límites cantonales.<sup>42</sup> Las maquinaciones del jefe político de Misantla llevaron a un vecino a exigir que el gobierno no sólo determinara de manera concluyente la cuestión de los límites municipales, sino que además “se fijen definitivamente los puntos que informan la divisoria entre los dos cantones”.<sup>43</sup>

En otras palabras, las fijaciones del Estado no siempre eran opuestas a los intereses del pueblo ni siempre recibían el apoyo unilateral de los propios agentes del estado. Ciertamente, en ocasiones, la división de la tierra y los límites fijados ofrecían a los pueblos una oportunidad de obligar al estado a apoyar sus empeños. Por ejemplo, los vecinos de Chiltoyac, involucrados en una disputa de límites con la hacienda colindante de Paso de San Juan, usaron la división de tierras como un medio de recuperar los terrenos que les habían sido usurpados notificando al gobernador que no podían dividir sus tierras comunales hasta que la parte usurpada por la hacienda les fuese devuelta.<sup>44</sup>

---

presidente de la Comisión Local Agraria, 12 de junio de 1931”, Tonaya, exp. 72. Sobre las posesiones de Vázquez, véase Cambrézy y Marchal, *Crónicas de un territorio fraccionado*.

<sup>41</sup> Carta de San José Miahuatlán. Véanse también diversos documentos en AGEV, RG, *Tierras, Límites*, 1899, exp. Límites: “Lo relativo a los jurisdiccionales de los municipios de Chiconquiaco del cantón de Xalapa y Juchique y Yecuatla del de Misantla”, y “Relativo a la propiedad que la municipalidad de San Juan Miahuatlán dice tener en el terreno denominado Pie de la Cuesta”, AMM, caja 1882, exp. 25.

<sup>42</sup> Véanse, por ejemplo, las afirmaciones hechas en “Juan Peña al gobernador del estado, 18 de agosto de 1892”, exp. Tonayán, f. 64r-v, y documentos en exp. Terrenos: “Los vecinos de San José Miahuatlán”.

<sup>43</sup> Carta fechada el 30 de agosto de 1883, en exp. Terrenos: “Los vecinos de San José Miahuatlán”.

<sup>44</sup> “Cecilio Vázquez y Oliva y Leonardo Cortés al C. Gobernador y Comandante Militar, 31 de enero de 1877”, AGEV, RG, *Tierras, Límites*, 1877, exp.: “Lo relativo

Todos estos diversos niveles de disputa y conflicto sirvieron para complicar aún más el paisaje y los intentos del gobierno del estado por imponer límites fijos y estabilidad jurídica y jurisdiccional. El gobierno pugnaba por la permanencia; los habitantes, por su parte, respondieron apropiándose de las cláusulas de salvedad y adaptándolas a sus contextos específicos. El resultado fue paradójico: la precisión técnica requerida por el reparto de tierras a menudo resultó un obstáculo básico para su cumplimiento. Para poder llevar a cabo la división de la tierra, debían fijarse firmemente las fronteras; pero los intentos por fijar firmemente las fronteras generaron los mismos conflictos que obstaculizaban la división de la tierra. Parecía que el gobierno se hubiera amarrado las manos con el nudo de la autoderrota.

### Paisajes fugitivos

Jueces, abogados y jefes políticos encargados de resolver estos pleitos se topaban con graves obstáculos al tratar de zanjar los conflictos. En primer lugar, la mayoría sabía poco sobre la sierra chiconquiaca. La sierra, una región en la que los españoles casi no incursionaron durante el periodo colonial, seguía siendo más distante social, política y económicamente de lo que sugeriría el espacio físico. Si bien se encuentra muy cercana a la ciudad capital de Xalapa en términos geográficos, los habitantes de la sierra vivían bastante alejados de los oficios del gobierno del estado. Cuando Joaquín María Rodríguez, educador y escritor de Xalapa muy bien conocido, emprendió su invaluable estudio de la región en 1893, se maravilló de que las autoridades locales pudieran así nomás, con la mayor despreocupación, fabricar datos para los informes estadísticos que mandaban al gobierno del estado. Observa sardónicamente: “Saben las autoridades de los pueblos retirados del centro que aquellas noticias no son discutidas y que nadie se preocupa de su verdad, como nadie, en otro orden de ideas, se preocupa de que

---

a las cuestiones que tiene sobre límites, el pueblo de Chiltoyac, cantón de Jalapa”, f. 2-7. Véase asimismo el caso de la hacienda de San Benito y los pueblos de Tamalín y Tantima en Escobar Ohmstede y Gordillo, “¿Defensa o despojo?”, 37.

no llueva en el Japón por un mes seguido”.<sup>45</sup> Dada la mala calidad de los caminos existentes y la accidentada geografía, la sierra de Chiconquiaco puede haber parecido tal vez algo menos lejana que el Japón a las autoridades de Xalapa. Se había empezado a hacer un camino al menos desde antes de 1890, pero en 1893 todavía seguía siendo más rápido y fácil para los comerciantes de Xalapa viajar al lejano Perote, accesible por ferrocarril, que al vecino Naolinco, un pueblo serrano, a comprar maíz, y de buena gana pagaban casi el doble por carga.<sup>46</sup>

Las autoridades del gobierno carecían de conocimientos prácticos y también escritos, lo que aumentaba la impresión de distancia. El gobernador Hernández y Hernández se quejaba en 1871 de que las autoridades del estado apenas tenían el ocasional título de propiedad para las tierras comunales, a menudo sumamente viejo e impreciso, con el cual determinar los derechos de propiedad y jurisdicción.<sup>47</sup> Otros lamentaban “la falta total o parcial de datos que se advierte en los trunco archivos de las oficinas” del estado o “el estado más deplorable de confusión” del archivo mismo.<sup>48</sup> Sin ninguna ortodoxia a la que pudieran remitirse, los jueces y árbitros se veían obligados a hacer la difícil travesía hasta los pueblos mismos, persiguiendo viejos documentos en los cabildos que pudieran ayudarlos en sus tareas, y muchas veces

<sup>45</sup> Joaquín María Rodríguez, *Apuntes sobre el cantón de Xalapa*, 115.

<sup>46</sup> Sobre los esfuerzos por construir caminos, véase “Memoria que rinde el jefe político del cantón de Jalapa al C. Gobernador del Estado de Veracruz”, 15 de mayo de 1890, en García Morales y Velasco Toro, eds., *Memorias e informes*, 3:45. Sobre la elección de Perote en vez de Naolinco, véase J. M. Rodríguez, *Apuntes sobre el cantón de Xalapa*, 56, quien observa que una carga de maíz cuesta ocho pesos en Perote y sólo cinco en Naolinco. Joaquín María Rodríguez no menciona que lo que constituye una carga varía considerablemente de un lugar a otro, aunque no he podido establecer si la variación es significativa en este caso. Con el intento de integrar la economía y medir la tierra, las variaciones de pesos y medidas eran un problema grave para el estado, y repetidamente se intentó imponer el sistema métrico con poco éxito. Véase, por ejemplo, “Circular 36, Sección de Estadística, 20 de octubre de 1890”, CLEV-1890, 155-156.

<sup>47</sup> Discurso del 9 de marzo de 1886, en *Memoria leída [...] el día 13 de octubre de 1871*, 37.

<sup>48</sup> Véase “Circular 9, Sección de Gobierno”, CLEV-1886, 8-16, y “J. Arizal a Manuel Acevedo, jefe político del cantón [de Orizaba], 6 de noviembre de 1870”, AMO, *Ejididos*, año 1870, caja 88, exp. Noticia de terrenos desamortizados o adjudicados.

disputándolos a las autoridades de los pueblos que intentaban recuperar sus propios documentos o, como ocurrió en algún caso, tratando de obtener acceso a un misterioso cuaderno que, según decían, databa de la “época de los virrelles”.<sup>49</sup>

A menudo los funcionarios terminaban su búsqueda con las manos vacías. El paso del tiempo y los caprichos del clima cobraban su cuota en los archivos. Lo mismo ocurría con la política del pillaje, táctica común usada para negar a un pueblo vecino la prueba de sus derechos y para dar al mismo tiempo a los propios textos un valor mucho mayor. Había gente que saqueaba y quemaba los archivos de sus vecinos o guardaba documentos controvertidos bajo un estricto control. Entendían que la “autenticidad” histórica y la legitimidad geográfica necesitan un sustento textual, una estrategia no sólo heredada de la obsesión del Estado colonial con la documentación, sino también marcada por los propios intentos del Estado decimonónico por centralizar y “autenticar” los materiales en el Archivo General de la Nación.<sup>50</sup>

Muchos de los documentos encontrados eran ininteligibles y si no estaban borrosos, dañados o escritos en un idioma indígena. Peor aún, los textos legibles a menudo se referían a mojones que desde hacía mucho tiempo se habían derrumbado, cortado o trasladado, o cuyos nombres habían sido cambiados u olvidados.<sup>51</sup> Los pocos mapas que aparecían generalmente eran mapas pictográficos o vernáculos que databan del siglo XVI, como el que aquí se muestra de Tonayán (figura 4). Aunque su importancia y su valor son incalculables para los pueblos, las autoridades del estado los consideraban simples curiosidades históricas y les daban el peyorativo nombre de “croquis”, no de mapas.<sup>52</sup>

<sup>49</sup> “Jefe de la Primera Instancia al jefe político de Misantla, 10 de diciembre de 1880”, exp. Terrenos: “Los vecinos de San José Miahuatlán”.

<sup>50</sup> Uno de los principios fundadores del AGN fue la conservación de los títulos y documentos pertenecientes al “sagrado derecho de propiedad”. Véase Palacios, “El General de la Nación, el General Agrario”.

<sup>51</sup> Véase, por ejemplo, la historia de varios mojones del pueblo de Tlacolulan que desaparecieron de la tierra entre 1823 y 1870. ACGE, exp. 7.

<sup>52</sup> Una discusión útil del persistente uso de los términos “mapa” y “croquis” en Perú para establecer cierto tipo de distinciones se encuentra en Orlove, “Mapping reeds and reading maps”, y Orlove, “The ethnography of maps”.

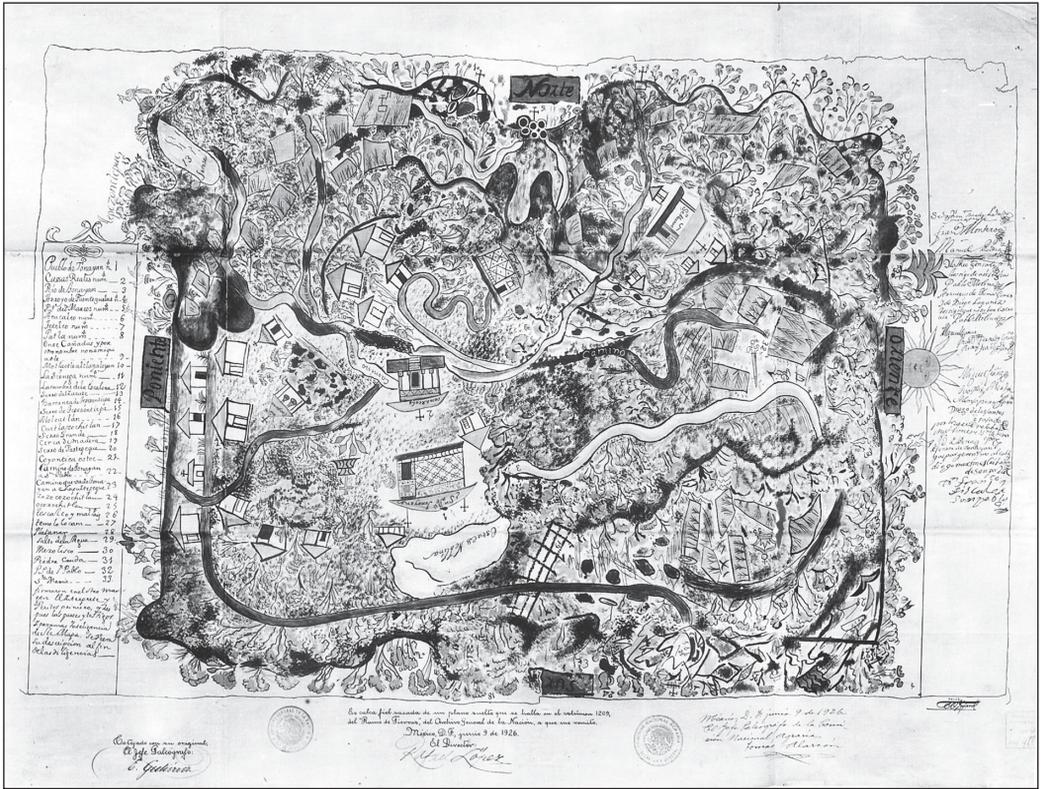


Figura 4. Paisajes fugitivos: mapa anónimo de Tonayán. Cortesía del Archivo General del Estado de Veracruz. Fotografía de Bulmaro Bazaldúa Baldo

Daban por hecho que su validez era dudosa y su valor técnico nulo, porque generalmente representaban el espacio en términos sensoriales, no racionales. Los documentos de importancia histórica y legal fundamentales para los pueblos carecían de interés para un Estado preocupado principalmente por la capacidad técnica. El árbitro designado para resolver un conflicto de límites entre los municipios de Tonayán y Misantla en 1879 observa que sólo tenía dos documentos para fundamentar su decisión: la solicitud hecha por Misantla en 1791 de una medición de linderos, con unos límites muy viejos y un antiguo mapa colonial de Tonayán, que desechó por no ser más que un “croquis con jeroglíficos”.<sup>53</sup> Finalmente resolvió a favor de Misantla basándose

<sup>53</sup> “Juicio de Juan Pérez, 21 de junio de 1879”, exp. Tonayán, f. 30-31.

solamente en la solicitud de 1791. Había poca uniformidad en los criterios para decidir: quince años después, las aspiraciones territoriales de los habitantes de Chiconquiaco fueron rechazadas porque sólo tenían dos solicitudes hechas al virrey, de 1590 y 1591, como documentación de apoyo. Dada la escasez de textos, el árbitro basó su decisión apoyándose en determinantes geográficos, alegando que las tierras en cuestión eran más cercanas a Juchique de Ferrer que a Chiconquiaco y que aquel pueblo tenía mejores caminos que éste. En cambio, Chiconquiaco estaba separado de las tierras por altos cerros que eran intransitables durante la temporada de lluvias y al jefe político le preocupaba que los “magníficos terrenos” en cuestión se desaprovecharan. Así concluía que, “ante el porvenir de la nación, deben callar los sentimientos inspirados por el egoísmo de una localidad”.<sup>54</sup>

La carencia de textos repercutía en la resolución de las disputas incluso en cuestiones elementales, como establecer de manera definitiva el nombre de un rasgo físico del terreno que serviría de seña divisoria entre dos comunidades. El prolongado conflicto entre Tonayán y Chapultepec es nuevamente un ejemplo que viene al caso. Luego de desautorizar la afirmación de Tonayán de haber hecho el reparto de tierras, el jefe político intentó resolver la disputa desde su despacho en Xalapa. Primero pidió que los dos pueblos entregaran los mapas correspondientes y los títulos para ser revisados. Aunque los pobladores de Chapultepec entregaron un paquete de documentos no especificados, los de Tonayán pidieron más tiempo para enviar una delegación a la ciudad de México a que buscara los documentos de la comunidad en el Archivo General de la Nación. El jefe político aceptó y ordenó a ambas comunidades que no ocuparan la tierra en disputa. Al parecer, los de Tonayán hicieron caso omiso de sus instrucciones, y se les advirtió repetidamente que dejaran de talar los terrenos boscosos y de sembrar maíz en el área que estaba en disputa.<sup>55</sup> Hacia septiembre de 1882,

<sup>54</sup> “Teodoro Lecuona al secretario del Gobierno, 4 de abril de 1894”, AGEV, RG, *Tierras, Límites*, 1899, exp. Límites: “Lo relativo a los jurisdiccionales de los municipios de Chiconquiaco del cantón de Xalapa y Juchique y Yecuatla del de Misantla”.

<sup>55</sup> Véase el resumen en la “Carta del jefe político a la Secretaría de Gobierno, 11 de septiembre de 1882”, exp. Tonayán, f. 145r-149v.

Tonayán aún no había entregado ninguna documentación y en noviembre el jefe político dictaminó que la disputa tendría que irse a arbitraje.

Al encarar un arbitraje externo, Tonayán y Chapultepec rápidamente acordaron un “juicio común”, un proceso en el que entre los dos podían escoger y designar a un tercero para resolver la cuestión de límites, que por lo general era un anciano local o una autoridad regional a quien se consideraba bien informado sobre la historia y la geografía local. Ambos pueblos tenían razones poderosas para evitar el arbitraje: en primer lugar, implicaba contratar a árbitros foráneos, que comúnmente eran abogados de Xalapa, cuyos honorarios serían superiores a los recursos de la mayoría de los pueblos. Para poder cubrir los costos del arbitraje, las autoridades de Chapultepec se verían obligadas a cobrar una cuota de tres pesos a todos los hombres mayores de dieciocho años; por su parte, Tonayán acababa de recibir órdenes de pagar los gastos de un árbitro en un juicio que había entablado (y perdido) contra Misantla.<sup>56</sup> Ambas comunidades también reconocían que el proceso y el veredicto final de un juicio común estarían al menos en parte bajo su control, sería maleable y negociable, a diferencia del proceso y los resultados de un arbitraje, algo que habían aprendido por experiencias recientes. Cuando estalló el conflicto por límites entre San José Miahuatlán y Juchique de Ferrer –pueblos cercanos–, el alcalde de Juchique se opuso firmemente al arbitraje, declarando que los vecinos no querían exponerse a la trampa en la que habían caído los misantlecos, quienes confiaron en la buena fe de los jueces del arbitraje y perdieron una gran extensión de tierra que fue concedida a los de Tlacolula.<sup>57</sup> Además, todos los vecinos y las autoridades del pueblo tenían autorización para acompañar al

<sup>56</sup> Véase “Municipalidad de Chapultepec a la jefatura política de Xalapa, 15 de noviembre de 1882”, exp. Tonayán, f. 152r-v, y “Juicio de Juan Pérez, 21 de junio de 1879”, exp. Tonayán, f. 30-31.

<sup>57</sup> “[...] ojo porque no queremos exponernos al chasco que les pasó a los misantlecos: por fiarse de la buena fe de los jueces árbitros, perdieron una gran extensión de sus terrenos dándoselo a los de Tlacolulan.” “Alcalde municipal de Juchique de Ferrer al jefe político, 16 de enero de 1880”, exp. Terrenos: “Los vecinos de San José Miahuatlán”. Generalmente los árbitros del “juicio arbitral” eran abogados de Xalapa.

árbitro en su recorrido por los límites durante un juicio común; en cambio, durante un juicio arbitral, sólo los alcaldes del pueblo y un escribano podían estar presentes.

Como parte del juicio común, las dos comunidades hicieron un documento en el que se anotó la siguiente descripción oral que hace referencia a nombres de lugares y direcciones:

la línea que, partiendo del punto conocido con el nombre del “Saltillo” situado en Cerro Gordo, sigue a media ladera y sigue por la “Gotera” continuando rumbo al noroeste hasta el punto denominado “Mesa de San Pablo Guayán”, que queda hacia arriba al poniente, y de este lugar tomando como punto de partida el filo oriental de dicha mesa de Guayán, tirando una línea recta hasta la parte central del cerro conocido con el nombre de Las Chivas, situado al norte entre los puntos llamados Tranquillas y el Pontón.<sup>58</sup>

Luego acordaron que Antonio Casas, alcalde del cercano pueblo de Naolinco, hiciera el trazo de los límites y colocara los señalamientos de la línea.

Casas llegó a Tonayán el viernes tempranito, el 9 de noviembre de 1883. Acompañado por “un gran número de habitantes”, caminó hasta la Mesa de San Pablo Guayán, donde esperó a los representantes y vecinos de Chapultepec. Ya en su presencia, comenzó a trabajar.<sup>59</sup> Casas no pretendía que su medición fuera una tarea científica santificada por bitácoras de ecuaciones, mediciones, reducciones y fórmulas; no era ingeniero y no hubo ni cadenas ni instrumentos de medición que desempacar, como tampoco instrucciones detalladas ni solícitos ayudantes. En cambio, Casas y la gente de los pueblos recorrieron juntos el terreno y dibujaron, haciendo referencia al “convenio”, la línea divisoria y colocaron los señalamientos de límites en ciertos puntos para dar a las actividades del día y al convenio una permanencia física du-

<sup>58</sup> Reproducido en “Secretaría del Gobierno al Gobernador del Estado, 23 de febrero de 1884”, exp. Tonayán, f. 177-181.

<sup>59</sup> Esta reconstrucción se basa en la carta de Casas al jefe político de Xalapa, 14 de noviembre de 1883, exp. Tonayán, f. 168-169.

radera. Comúnmente conocida como “inspección ocular” –consistente en una inspección visual del terreno y una supervivencia de la “vista de ojos” colonial–, este tipo de “medición” de límites era un ejercicio colectivo, local, más descriptivo que medido, pero al mismo tiempo era un acto intensamente social de definición territorial.<sup>60</sup>

Casas prosiguió llevando a la práctica la descripción acordada en el convenio y el proceso avanzó rápidamente. Al mediodía ya estaba recorriendo la ladera este del cerro hacia el norte, siguiendo la línea oriental del cerro conocido como Salto de Cojolite. Sin embargo, hacia las tres de la tarde una niebla espesa lo obligó a dejar su trabajo por ese día. El trazo de los límites continuó a la mañana siguiente cuando el sol naciente dispersaba la niebla del día anterior. A las once de la mañana, Casas y los pobladores ya habían colocado la primera piedra límite, nombrada La Fraternidad, seguramente en honor de la ocasión. Desde este punto, Casas marcó dos líneas rectas: la primera de ellas en dirección al sur a lo largo de la línea de la Mesa de Guayán, mientras que la segunda avanzaba hacia el norte para ir a terminar en el cerro de Las Chivas, que, de acuerdo con el convenio, servía como señal divisoria. Y aquí comenzaron los problemas de Casas.

Cuando pidió que le dijeran cuál de los numerosos cerros circundantes era el que llamaban Las Chivas, cada una de las partes insistía en que era el cerro que abarcaba mayor cantidad de terreno hacia el lado opuesto del supuesto territorio del pueblo. Incapaz de determinar con certeza cuál de los cerros era *el* cerro al que se referían, Casas sugirió que señalaran una frontera acordada cuyo trazo estaría entre los

<sup>60</sup> En general, la demarcación de límites se llamaba “deslinde”; el proceso efectivo de marcación de límites era el “apeo”, que incluía tanto el acto de marcar la tierra así como el documento resultante con el que se daba fe de la medición. Véase Puijol, *Guía del propietario de terrenos*, 7-10. Las autoridades de los pueblos usaban términos similares. Véase por ejemplo, la historia de la medición de límites en Los Reyes, Zongolica, en ACGE, exp. 3, Cantón de Zongolica. Mariano Galván Rivera ofrece una larga descripción del proceso de la “vista de ojos” y de medición de la tierra de acuerdo con las instrucciones y la legislación coloniales. Teóricamente, se suponía que debía medirse el límite con un “cordel”, una cinta de medir de “hilo o mecate que llaman jeníquén” y de determinado largo, pero en ninguno de los casos que aquí se estudian hubo ninguna medición que se hiciera sistemáticamente. Véase Galván Rivera, *Ordenanzas de tierras y aguas*, 152.

dos cerros. Ambas partes estuvieron de acuerdo y Casas concluyó la medición de límites, aconsejando a cada uno de los representantes de los pueblos que acudieran a recoger sus respectivos documentos a Nao-linco la semana siguiente. Sin embargo, a los tres días quedó claro que la solución de Casas no podría aplicarse. El 12 de noviembre recibió un comunicado del síndico de Chapultepec en el que, en el nombre del pueblo, expresaba su desacuerdo con el trazo. Casas, sorprendido, opinó que “aquí no cabe duda que la mano oculta de algún trastornador de los que desgraciadamente existen en los pueblos agita los ánimos de estos pobres”.<sup>61</sup> Sin embargo, también en Tonayán algunos pobladores pronto encontraron razones para rechazar la medición de Casas. Camilo Martínez, el alcalde de Tonayán, afirmaba que, si bien Casas debía “decidir cuál de los cerros de que hablan nuestros mapas es el cerro de Las Chivas”, no tenía “autoridad ninguna” para definir fronteras, construir señalamientos ni redactar actos de dominio; poco después varios tonayantecos destruyeron los señalamientos que se habían colocado.<sup>62</sup> Martínez rechazó a voz en cuello la medición, al grado de llegar a amenazar violentamente al síndico del pueblo, Antonio Hernández, quien había sido el oficial responsable de la medición. Hernández alegó que Martínez había puesto a los pobladores en contra suya diciéndoles que él había hecho que se “perdiera” una parte de las tierras de toda la comunidad y alegando que más de sesenta habitantes del pueblo habían perdido parcelas en esa zona.<sup>63</sup> Dejando de lado la mano negra y las amenazas encubiertas, el resultado final fue que Antonio Casas, en una carta enviada al jefe político del cantón de Jalapa, llegó a la conclusión de que, por último, ni él ni nadie más podían determinar “cuál es el cerro que nuestros antecesores conocieron con el nombre de Las Chivas”.<sup>64</sup>

<sup>61</sup> “Casas al jefe político del cantón de Jalapa, 14 de noviembre de 1883”, exp. Tonayán, f. 168-169.

<sup>62</sup> “Camilo Martínez al jefe político, 19 de noviembre de 1883”, exp. Tonayán, f. 171r-v.

<sup>63</sup> “Antonio Hernández al jefe político del cantón de Jalapa, 13 de noviembre de 1883”, exp. Tonayán, f. 170; “Camilo Martínez al jefe político, 19 de noviembre de 1883”, exp. Tonayán, f. 171r-v.

<sup>64</sup> “Casas al jefe político del cantón de Jalapa, 14 de noviembre de 1883”, exp. Tonayán, f. 168-169.

El caso de Las Chivas no fue extraordinario. Hubo otros casos de diferencias entre pueblos que sirvieron para destacar la falta de correspondencia entre las descripciones de límites y los “interminables” problemas a los que dieron pie. Cuando el árbitro de una disputa entre Tonayán y Atexquilapam describió y marcó la línea divisoria haciendo referencia a “líneas rectas” de doscientas varas de longitud y “proyección horizontal”, no sólo no pudieron los pueblos ponerse de acuerdo sobre la ubicación del señalamiento limítrofe conocido como La Mesita; también se pusieron a discutir acaloradamente qué era una vara o la rectitud de una línea imaginaria.<sup>65</sup> Ocurrieron situaciones similares en el nivel de los límites estatales. En 1850 los gobiernos de Veracruz y Puebla llegaron a un acuerdo sobre sus fronteras respectivas en la sierra de Papantla. El acuerdo describe verbalmente el límite y alude al Cerro de Huipiltepec como un señalamiento divisorio básico. Un árbitro que representó a Veracruz en 1850 hubo de ser recontratado treinta años después, en 1879, para precisar definitivamente cuál cerro era “el verdadero Huipiltepec” al que alude el acuerdo.<sup>66</sup>

Paradójicamente, para terminar de confundir la visión del Estado, había toda una serie de textos que el gobierno hubiera preferido no tener: testimonios y memorias de los pueblos que difícilmente esclarecían el panorama. Lo que les faltaba de documentación, los pueblos lo compensaban con cartas en las que presentaban largas explicaciones y argumentos de persuasión, haciendo gala de un lenguaje de compromiso con el Estado, de sacrificio patriótico por el bien de la Nación, de

<sup>65</sup> “Inspección ocular, 11 de octubre de 1887”, exp. Tonayán, f. 68-69r-v; véase asimismo el resumen en “Jefe político del cantón de Xalapa al secretario de Gobierno, 7 de febrero de 1900”, exp. Tonayán, f. 115-119. La referencia al juicio común como “interminable” se encuentra en la “Secretaría de Gobierno al jefe político del cantón de Xalapa, 13 de abril de 1887”, exp. Tonayán, f. 62r-v. Una descripción igualmente interesante de una inspección de límites y los problemas que tuvo se encuentra en el resumen de Antonio Guerrero, secretario de Misantla, en AMM, caja 1882, exp. 25, “Relativo a la propiedad que la municipalidad de San Juan Miahuatlán dice tener en el terreno denominado Pie de la Cuesta”.

<sup>66</sup> Véase CLEV-1879, artículo 1, decreto 55, 98-99. Los intentos federales por deslindar los terrenos baldíos sufrieron problemas similares. Holden, *Mexico and the survey of public lands*, cap. 1, proporciona algunos ejemplos esclarecedores.

posesión ininterrumpida y pacífica, o de ambos.<sup>67</sup> Por ejemplo, las autoridades del pueblo de Tonayán vinculan la ausencia misma de documentos con su propia conciencia nacional y al uso traicionero que hizo un pueblo vecino del caos propiciado por las invasiones extranjeras. Una historia del pueblo de Tonayán argumenta que todos los documentos probatorios de la adquisición de las tierras que ocupaban legalmente en el siglo XVII fueron destruidos cuando las “fuerzas llamadas del Imperio” invadieron su “humilde pueblo” en 1864.<sup>68</sup> Las fuerzas imperiales, en este caso, no eran sólo las francesas, sino también la gente del pueblo vecino de Tlacolulan, que “valiéndose de la invasión francesa tomaron este pueblo, quemando el archivo y llevándose los documentos”.<sup>69</sup> Durante una violenta disputa por los límites municipales entre Yecuatla y Chiconquiaco, el alcalde de los yecuatlecos aseveró que los residentes de Chiconquiaco eran “alzados, usurpadores, alborotadores, flojos y afectos a la embriaguez”, y que “no conformes con la que tienen en la parte superior de la sierra, desean bajar a la zona caliente”. Además, “como todos saben”, fueron desleales porque apo-

<sup>67</sup> Estas estrategias fueron comunes en México, aunque las particularidades solían variar. En Veracruz, el sacrificio patriótico de los pueblos contra los invasores extranjeros era un tropo común precisamente debido a las múltiples invasiones que la región experimentó. En el norte, se desarrollaron diversas estrategias de reclamación que variaban según la adscripción étnica: los pueblos indígenas casi siempre declaraban la posesión de las tierras desde tiempos inmemoriales, mientras que los mestizos o los colonos blancos ponían el énfasis en los servicios prestados a la nación en su lucha contra los apaches. Estoy en deuda de gratitud con Friedrich Katz por sus señalamientos acerca del contexto en el norte (comunicación personal, 15 de abril de 2000). Sobre el liberalismo popular y la división de tierras en términos más generales, véase Hernández Chávez, *Aneneuilco*, cap. 2; Mallon, *Peasant and Nation*, cap. 4, y Thomson, “‘La République au village’ in Spain and Mexico, 1818-1848”.

<sup>68</sup> Datos que se tomaron de unos documentos muy antiguos, que a la letra dicen: “Estadística del pueblo de Tonayán formado a la circular del Superior Gobierno del Estado de fecha 9 de marzo del año pasado de 1868”, exp. Tonayán, f. 395r-399v.

<sup>69</sup> *Ibid.* Abundan los ejemplos similares: en una serie de documentos enviados a la CGE en 1883, los vecinos de Zongolica insisten en que fueron víctimas de tres invasiones diferentes tan sólo de parte de los españoles y que fueron el primer pueblo del estado de Veracruz en “secundar el grito de independencia”. Véase ACGE, exp. 3, Cantón de Zongolica. Las autoridades municipales de Papantla recuerdan al gobierno federal que “en 1862, debido a la intervención francesa, Papantla volvió a tomar las armas en defensa de la integridad nacional”. Véase ACGE, exp. 3, Cantón de Papantla.

yaron la reciente insurrección de Antonio Díaz Manfort contra el gobierno, precisamente porque “Manfort prometía impedir la división de terrenos”.<sup>70</sup> En marcado contraste, los pobladores de Yecuatla eran indios “laboriosos, honrados, trabajadores y pacíficos” que inmediatamente acudieron en defensa de la nación.<sup>71</sup> Por otra parte, concluye que siempre, hasta la fecha, “hemos estado y estamos en posesión legada por sucesivas generaciones desde antes de la conquista de México”.<sup>72</sup>

Como segunda táctica en la reclamación de sus derechos, legitimidad y prioridad, los pobladores presentaron sus propios argumentos sobre la posesión fijada combinando discursos de derechos de uso desde tiempos inmemoriales con discursos de derechos de propiedad obtenidos de concesiones coloniales. Escribieron ampliamente sobre la historia y la geografía de su pueblo para las colecciones estadísticas de Veracruz en largas y elocuentes cartas dirigidas al gobernador del estado. Estas cartas comúnmente destacaban una fecha muy antigua de fundación del pueblo por los ancestros indígenas que se remontaba más allá de los anales de la historia, seguida por el reconocimiento oficial de las autoridades españolas y la concesión de tierras al pueblo. Un ejemplo típico es una carta de Laureano Villa, de San José Miahuatlán, escrita en 1879:

En una época lejana, cuya fecha se ha perdido con el transcurso de los años, pero como tradición se conserva en la memoria de todos los hijos de San José Mihuatlán, porque se ha ido transmitiendo de generación en generación, se sabe que algunos vecinos del pueblo de Chiconquiaco, emigrando de él por diferentes causas, fueron a establecerse en la falda de un cerro que fertilizaban las corrientes del río Colorado; aquel lugar situado al oriente de Chiconquiaco y

<sup>70</sup> Véase “Alcalde municipal de Yecuatla a la Jefatura Política de Misantla, 22 de mayo de 1886”, exp. Yecuatla, f. 84r-87v. De los ochenta y seis miembros conocidos del ejército rebelde de Díaz Manfort, ninguno se identifica como originario de Chiconquiaco. La vasta mayoría eran del pueblo de Colipa en Misantla. Véase González de la Lama, “Los papeles de Díaz Manfort”.

<sup>71</sup> “Alcalde municipal de Yecuatla a la Jefatura Política de Misantla, 22 de mayo de 1886”, exp. Yecuatla, f. 84r-87v.

<sup>72</sup> *Idem.*

poniente de Juchique; bañado por las ondas de un río caudaloso; mejorado con los desmontes practicados para formar fruteras sementeras; su feracidad conocida después, y las condiciones de habilidades que el terreno escogido por los primeros emigrantes poseía, atrajo tal número de ellos hacia él, que en el discurso de algunos años, su censo había aumentado de tal modo, que llegó a convertirse en un pueblo que se llamó Santiago Xihuitlán.<sup>73</sup>

Los terrenos fueron otorgados oficialmente por la Corona española “para que los trabajasen y disfrutasen en común los hijos de cada uno”; pero los habitantes pronto se vieron obligados a abandonar el pueblo “para librarse de los efectos de varias inundaciones que sufrió, que asolaron sus sementeras y de una enfermedad contagiosa que los diezmaba”. Pese a todo, argumenta Villa, algunos no abandonaron las tierras, sino que se establecieron cerca de ahí, en el municipio de San José; y “observando nosotros que somos sus descendientes, las mismas prácticas que a ese respecto observaron nuestros antecesores, hemos conservado con la posesión de los expresados terrenos, toda la suma de derechos que a ellos nos corresponde, y es de justicia incontestable que procuraremos guardar y sostener esos derechos”.<sup>74</sup>

Condensada en lo que el escritor consideraba ser lo esencial para una audiencia oficial, la historia avanzaba con pocos titubeos desde un tiempo inmemorial –en que los ancestros de los habitantes del pueblo realizaron actos fundacionales de migración y “mejoras”– hasta el presente, en que sus descendientes seguían trabajando las mismas tierras. En cualquier momento dado entre ambos extremos, los pobladores de San José Miahuatlán presumiblemente habían disfrutado la posesión pacífica de sus tierras y, en consecuencia, tenían derechos naturales a ella. Esta manera “telescópica” de ver el tiempo puede haber resultado en parte de la tarea de poner por escrito una narración oral; pero también pinta un retrato de posesión ininterrumpida, prístina e inmaculada frente a los conflictos y disputas que por doquier asolaban el

<sup>73</sup> “Laureano Villa y vecinos de San José Miahuatlán al C. Gobernador, 24 de diciembre de 1879”, exp. Terrenos: “Los vecinos de San José Miahuatlán”.

<sup>74</sup> *Idem*.

campo. En otras palabras, el estilo y el contenido de la narrativa estaban en gran medida condicionados por las preocupaciones contemporáneas que intentaba atender –en este caso específico, la invasión de tierras por los vecinos juchiqueños, así como la falta de documentación que comprobara el derecho de posesión. Lo más probable es que no hubiera habido esa “época de oro”, caracterizada por la posesión pacífica e incuestionada, libre de disputas o patrones de uso cambiantes; de cualquier forma, lo más relevante es el hecho de que Villa articulara esta visión histórica, de tradición heredada, que encajaba con las normas jurídicas relativas a la posesión y los derechos, e invocaba un tiempo inmemorial en vez de textos históricos acreditados.<sup>75</sup>

No es de extrañar que los pobladores de Juchique replicaran alegando que también habían tenido la posesión de las mismas tierras en conflicto desde tiempos inmemoriales. Argumentaban que Villa había falsificado la historia de su pueblo; que, de hecho, los habitantes de San José Miahuatlán en realidad eran descendientes de un pueblo diferente, San Juan Miahuatlán. Además, terminaban diciendo que San José y Juchique ni siquiera eran colindantes: Juchique colindaba al sur con Chiconquiaco, no con San José Miahuatlán.<sup>76</sup>

El historiador que intentara discernir cuál de los dos decía “la verdad”, si acaso alguno la decía, se toparía con una tarea abrumadora. Lo peor es que precisamente eso ocurrió con las autoridades de la época. La inconsistencia y confusión de los nombres o las características topográficas, la falta de descripciones y mapas adecuados, y ese enredijo de historias fragmentadas y equívocas de tierras se unieron para conjurar un paisaje fugitivo, es decir, improvisado, indeterminado y administra-

<sup>75</sup> Véase Rappaport, *The politics of memory*. Véase también Hernández Chávez, *Anenecuilco*, cap. 4; Van Young, “Paisaje de ensueño”, esp. 156-161; Ducey, “Viven sin ley ni rey”, y Nuijten, “Recuerdos de la tierra”. Los argumentos que invocan la “posesión desde tiempos inmemoriales” tienen larga historia en México, pues se remontan a las primeras décadas de colonización española y los conflictos por las tierras entre las comunidades indias y los colonos españoles. Véase Gibson, *The Aztecs under Spanish rule*, 257-299.

<sup>76</sup> “Alcalde municipal de Juchique a Jefatura Política, 16 de enero de 1880”, exp. Terrenos: “Los vecinos de San José Miahuatlán”. También véase “Municipalidad de Juchique de Ferrer al jefe político del cantón de Misantla, 17 de mayo de 1895”, ACGE, exp. 5.

tivamente intangible. Con ese eterno vaivén de definición y desdibujamiento, se fue alejando toda esperanza que pudieran haber abrigado las autoridades de fungir como árbitros en las diferencias por límites entre los pueblos y, por extensión, de ver realizada la división de la tierra.

### La fantasía de la fijeza

Las exasperadas autoridades gubernamentales lo estaban aprendiendo: para que ellos pudieran ejercer las políticas, administrar y fungir de árbitros, era el mismo paisaje el que necesitaba traducirse en un texto estable, alineado y con signos de puntuación. Fijo en las superficies de los mapas bidimensionales, lo que prácticamente parecía un caos podía sobreescribirse con un orden discursivo. Era, en efecto, una empresa tanto epistemológica como empírica. En el caso de Las Chivas, el jefe político tomó la iniciativa: frente a la ausencia de referencias confiables (y un excedente de referentes maleables) e inspirado por la promesa revolucionaria de que la “vista fotográfica tiene sobre todo el mérito de ser una copia fiel, en donde no caben ni la torpeza ni omisiones”, fotografió los dos cerros en cuestión y mostró las imágenes a varios vecinos, pidiéndoles que indicaran cuál era el cerro de Las Chivas.<sup>77</sup> El suyo es sólo un ejemplo (y uno fallido, en dado caso) de la creciente tendencia entre las autoridades gubernamentales del siglo XIX a tratar de dotar al paisaje de una ortodoxia oficial y una permanencia textual. Ya no se admitía una descripción verbal como fuente única; el caso de Tonayán y Chapultepec demostró adecuadamente las fallas de este recurso formal. Si las autoridades del gobierno querían lograr algo en lugares como la sierra, las líneas divisorias y los nombres de las marcas físicas debían ser consistentes y permanecer como señalizaciones fijas definitivas, liberadas de las vicisitudes de la memoria, la política y las costumbres locales inveteradas, propias “de seres faltos de educación

<sup>77</sup> “Jefe político de Xalapa a la Secretaría del Gobierno, 10 de diciembre de 1883”, exp. Tonayán, f. 165. La frase citada procede de un informe dirigido a la Secretaría de Fomento en “Sociedad de Ingenieros Civiles y Arquitectos: Aplicación de la fotografía al levantamiento de planos”, en *Anales de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de México*, 95-96.

política y civil”.<sup>78</sup> Los límites no sólo debían trazarse y marcarse en la tierra; también debían codificarse en papel y archivarse a manera de crear un paisaje, ya no fugitivo, sino fijo. Verdaderamente, una foto ahora podía valer más que mil palabras.

En la penúltima década del siglo llegó una plétora de decretos oficiales pensados para reunir *información* fragmentada y dispersa, a la que se le daría unidad, estructura y se rearticularía como *conocimiento* para dar al paisaje un orden tanto físico como archivístico. Los jefes políticos recibieron instrucciones sobre cómo reconocer un fundo legal y distinguirlo de otras tierras de los pueblos susceptibles de ser divididas.<sup>79</sup> Las autoridades municipales debían remitir informes anuales al gobierno del estado enumerando todos los lugares que hubieran cambiado de nombre en su jurisdicción; también recibieron órdenes de que todos los “expedientes, actas, registros, planos y demás documentos” pertenecientes a la división de tierras que obraran en sus archivos fueran entregados al jefe político para su archivo en la oficina del notario cantonal.<sup>80</sup> Recibieron instrucciones detalladas para completar un mapa cuyo objetivo era recoger información sobre fronteras comunales y municipales, ubicaciones topográficas, nombres de lugares y características topográficas, como montañas y ríos.<sup>81</sup>

Los mapas eran un fetiche especial en muchas de estas órdenes, dada la apremiante necesidad de formalizar fronteras. Los agrimensores de la propiedad recibieron instrucciones explícitas de cartografiar límites cantonales y municipales, así como de propiedad particular, y dejar copias de todos sus mapas con los jefes políticos designados.<sup>82</sup>

<sup>78</sup> *Memoria presentada [...] el 18 de septiembre de 1890.*

<sup>79</sup> “Circular 2, 18 de enero de 1890”, CLEV-1890, 6-8. Fundo legal se refiere al lugar donde se asienta el pueblo, incluyendo las casas y las huertas.

<sup>80</sup> *Reglamento de la Ley General de Estadística*, 11 de junio de 1883, artículo 40; artículo 1, decreto 34, CLEV-1889, 210-212; reiterado en la circular 22, 27 de octubre de 1899, CLEV-1899, 52.

<sup>81</sup> “Instrucciones que deberán seguirse para llenar los esqueletos adjuntos, que servirán para corregir la carta general del estado, 4 de octubre de 1883”, AMO, año 1883, caja 154, *Sección de Gobierno*, n. 5.

<sup>82</sup> “Contrato celebrado entre el C. general Juan Enríquez, gobernador constitucional del estado de Veracruz-Llave, y el ingeniero C. Manuel Gil, como re-

Por añadidura, el gobierno tenía ideas específicas sobre qué constituía un mapa. Como ya hemos visto, no podía ser simplemente un “croquis con jeroglíficos”, sino que debía reflejar ciertas normas de exactitud, precisión y medición. Los linderos fijos requerían métodos fijos de medición, calculados con precisión. En consecuencia comenzaron a aparecer algunos términos *ad hoc* en la década de 1880. Por ejemplo, en 1886 se solicitó a todos los municipios que enviaran al gobierno una “colección de planos topográficos *levantados científicamente* para fijar las demarcaciones”.<sup>83</sup> Los contratos de medición de tierras comunales exigían que una vez descritos los linderos del pueblo, se “fijar[an] de una manera material” en las superficies de los mapas, con direcciones y distancias *científicamente* determinadas.<sup>84</sup> El objetivo de plantear estos requerimientos era ampliar un ideal de transparencia. Mientras tanto, las leyes existentes reiteraban que se castigaría severamente a cualquiera que destruyera o moviera piedras o árboles o cercos que sirvieran para señalar límites o cualquier otro signo destinado a servir (o entendido como) una marca limítrofe entre propiedades.<sup>85</sup> Hacia 1889, el gobernador del estado se mostraba optimista: declaró que si bien los nombres de lugares podrían usarse cuando fuera necesario para ubicar y fijar permanentemente los mojones, se volverían obsole-

---

presentante de la compañía que se ha constituido para la formación del catastro parcelario de la propiedad rústica del estado”, decreto 30, CLEV-1891, 122-138; “Copia del contrato celebrado entre el H. Ayuntamiento de Jáltipan y el ingeniero Albino G. Bradstreet para la medición y reparto de terrenos comunales, octubre de 1883”, AGEV, RG, *Tierras, Reparto*, 1903, exp. Terrenos: “Lo relativo a la división y reparto de los comunales del Municipio de Jáltipan, Minatitlán”. La orden de que todos los agrimensores debían dejar copias de sus mapas a los jefes políticos apareció originalmente en el artículo 10 de la ley 152 del 12 de mayo de 1869.

<sup>83</sup> Circular 9, CLEV-1886, 8-16. Las cursivas son mías.

<sup>84</sup> Órdenes giradas al agrimensor Ignacio Muñoz, 2 de mayo de 1900. Véase “En la ciudad de Coatepec a los dos días del mes de mayo de mil novecientos”, AGEV, RG, *Tierras, Límites*, 1900.

<sup>85</sup> La pena estipulada consistía de un mes a un año de cárcel y una multa de veinte a doscientos pesos. Véanse artículos del *Código Penal*, CLEV-1881, 398; Ley Agraria, 14 de diciembre de 1881, CLEV-1881, 362-63; artículos 26 y 27, en decreto 31, CLEV-1891, 140-149.

tos y ya no se dependería de ellos una vez que las líneas divisorias hubiesen sido definidas y cartografiadas.<sup>86</sup>

A veces, las predicciones del gobernador en cuanto a que el poder del mapa superaría a la memoria parecen haberse confirmado. Un fuerte contraste con el caso de Las Chivas es el conflicto de límites ocurrido entre Acultzingo y dos comunidades en la sierra al oeste de Orizaba. Aunque no hay “precisión perfecta” sobre los nombres de los lugares a los que se hace referencia en el acta de posesión, el gobernador observa que los agrimensores del estado rápidamente resolvieron el problema, porque la línea divisoria había sido establecida científicamente en un mapa de división de tierras de 1871.<sup>87</sup> Sin embargo, el deseo de hacer una declaración a favor de la eficacia de las resoluciones técnicas debe haber llevado al gobernador a callar que el mismísimo presidente Porfirio Díaz había tenido injerencia en la firme resolución de la disputa.<sup>88</sup> Aun así los conflictos no se resolvieron del todo. Nueve años después surgió otro conflicto, y luego de consultar el mismo mapa de 1871 dos ingenieros marcaron la línea divisoria en el terreno.<sup>89</sup>

Aunque estas soluciones técnicas no siempre tuvieron el efecto inmediato deseado, produjeron un impacto gradual en las formas en que los propios pueblos percibían los conflictos por límites y sus posibles resultados. Efectivamente, puede comenzar a verse el desarrollo de un tipo de alfabetismo cartográfico y lenguaje técnico en las cartas de las autoridades de los pueblos durante las últimas décadas del siglo, en la medida en que los funcionarios se percataron del potencial que podía ofrecerles la ortodoxia estatal para desalentar conflictos o pro-

<sup>86</sup> 22 de noviembre de 1889, *Memoria presentada [...] el 18 de septiembre de 1890*, 79.

<sup>87</sup> *Memoria presentada [...] el 18 de septiembre de 1890*, 79. Puesto que también funcionaba como parte de los límites estatales entre Veracruz y Puebla en las cumbres de Acultzingo, la línea divisoria fue determinada originalmente por los jefes políticos del cantón de Orizaba, Veracruz y el distrito de Tehuacán, Puebla. Sobre el reparto de terrenos en Acultzingo, véase el capítulo “Lotes regulares”.

<sup>88</sup> Véase “Porfirio Díaz al general Rosendo Márquez, 28 de diciembre de 1889”, CPD, leg. 14, caja 27, doc. 13283.

<sup>89</sup> “En la mojonera de la reunión, 15 de junio de 1898”, AMA, *Ramo Independiente, Presidencia* (1866-1949), exp. 6, leg. 1.

teger sus posesiones. No fue poco común que las autoridades de los pueblos se apropiaran de las técnicas del Estado con el fin de argumentar mejor su posición, usándolas como instrumentos de persuasión o como un medio de modernizar textualmente su propia autoridad. Al revisar la resolución de 1898 en Acultzingo, el presidente municipal se mostró más que dispuesto a informar sobre el control espacial que ofrecían las coordenadas atemporales, las mediciones de terreno matemáticamente obtenidas y los acimuts.<sup>90</sup> El alcalde de Yecuatla, afirmando los derechos de su pueblo a las tierras reclamadas por Chiconquiaco, termina una carta recordando a sus destinatarios oficiales: “estamos dispuestos a mandar al gobierno copia de nuestros títulos y de los planos topográficos que actualmente se están levantando y que bajo ningún aspecto se puede permitir que se interrumpan porque de ellos y únicamente de ellos es de donde se pueden sacar datos suficientes para la identificación de los linderos”.<sup>91</sup> Cuando los dos pueblos llegaron a un acuerdo en 1887, siguieron las instrucciones del Estado y escribieron que “para que en ningún tiempo puedan suscitarse dudas acerca de la identidad de los puntos que quedan designados y de las direcciones y extensiones de esa línea divisoria, se agrega a esta acta un plano que de esa línea y de los terrenos anexos ha sido levantado por el señor ingeniero don Victoriano Huerta”.<sup>92</sup>

Independientemente de tales esfuerzos, al menos en el corto plazo, gran parte de estos decretos y acuerdos tuvo poco efecto. La mayoría de los conflictos en la sierra de Chiconquiaco persistieron hasta el siguiente siglo, incluso después de que los municipios más pequeños fueron integrados a los municipios vecinos por órdenes terminantes del estado, como por ejemplo cuando el gobierno veracruzano “extinguió” Chapultepec y lo sometió a Coacoatzintla.<sup>93</sup> Y perduraron resistiendo

<sup>90</sup> *Idem.*

<sup>91</sup> “Alcalde municipal de Yecuatla al jefe político de Misantla, Ignacio Betancourt, 22 de mayo de 1886”, exp. Yecuatla, f. 87.

<sup>92</sup> Véanse los anexos de Cándido Cruz al presidente de la Comisión Local Agraria, 6 de febrero de 1920, exp. Yecuatla, f. 87.

<sup>93</sup> El gobierno dio a Chapultepec el rango efectivo de “congregación” el 10. de enero de 1890. Véase decreto 39, 22 de octubre de 1889, CLEV-1889, 229. Los gobiernos federal y estatal legislaron uno y otro estipulando ciertos requisitos mínimos

un revés de la política estatal: para la última década del siglo, el gobierno del estado comenzó a dar más permisos para que las mediciones de tierras comunales se llevaran a cabo aun en aquellos lugares donde no se habían fijado fronteras.<sup>94</sup> Pueden verse algunos indicios de cuán poco era lo que realmente se había logrado en materia de levantamiento de planos y definición de límites municipales en los informes de seis municipios del cantón de Misantla a la Comisión Geográfico-Exploradora en 1895. A los seis se les solicitó información detallada y mapas de los límites de sus respectivos municipios; sólo uno (Misantla) envió un mapa, los otros seis enviaron las típicas descripciones de límites que las iniciativas del estado habían querido dejar atrás desde hacía tanto tiempo. Por ejemplo, las autoridades de Yecuatla enviaron la siguiente descripción: “Los límites de esta municipalidad con Colipa comienzan de un cerro llamado ‘Güegüetepec’ o de las ‘Avenencias’, de allí siguiendo rumbo al norte se llega a otro cerro llamado ‘Yxtlahuaya’ o del Bejuco; de este lugar por el mismo viento se llega a otro punto conocido con el nombre de la Piedra Coyotitlán hasta llegar al arroyo ‘Yxtacapam’ y aquí terminan los linderos de Yecuatla con Colipa”.<sup>95</sup> Estas descripciones de límites están plagadas de los mismos problemas que aquejaban a las que supuestamente establecieron la línea divisoria entre Tonayán y Chapultepec y llevaron al conflicto por el cerro de Las Chivas.

Hacia finales de siglo, el caso de Las Chivas se había hecho tristemente célebre y se había convertido en el ejemplo por excelencia de la

---

de habitantes en un poblado para establecer un ayuntamiento, que variaba entre mil y cuatro mil. Esta legislación, al menos en Veracruz, tuvo el efecto político de reducir el número de municipios a lo largo del siglo. Sobre el ayuntamiento, véase Ducey, “Indios liberales e indigenistas liberales”; Hernández Chávez, *Anenecuilco*, y Guardino, *Peasants, politics, and the formation of Mexico's National State*. La designación de un lugar como pueblo (y por lo tanto lo bastante grande como para tener un ayuntamiento) o congregación (sujeto a un pueblo más grande) a menudo era producto de relaciones políticas más que de la cantidad de habitantes. Véase Cambrézy y Marchal, *Crónica de un territorio fraccionado*, 62-66.

<sup>94</sup> Véanse, por ejemplo, las instrucciones de la Secretaría del Gobierno del estado de Veracruz en “Alejo Galván, jefe político del cantón de Coatepec, al secretario de Gobierno, 14 de noviembre de 1899”, AGEV, RG, *Tierras, Reparto*, 1903, t. 2, exp. Terrenos: “Lo relativo al reparto de los del municipio de Ayahualulco”.

<sup>95</sup> “Ayuntamiento de Yecuatla, cantón de Misantla, al jefe político del cantón de Misantla sobre límites del ayuntamiento, 16 de julio de 1895”, ACGE, exp. 5.

importancia de un paisaje fijo para las cuestiones prácticas del gobierno. En 1900, el jefe político de Xalapa escribió al gobernador acerca de un pleito entre los habitantes de Tonayán y los de San Marcos Atexquilapam. Al resumir el caso, se refirió repetidamente al persistente conflicto entre Tonayán y Chapultepec. Dos fueron las razones básicas que señaló como las causantes de que todavía no se hubieran establecido firmemente los límites ni se hubiera llevado a cabo el reparto de tierras: “la falta de levantamiento de planos que detallen perfectamente el terreno” y, como consecuencia parcial de esta carencia, el hecho de que los pobladores siguieran asignando nombres a aquellas características topográficas que mejor convinieran a sus intereses.

la identidad del nombre de un punto que se señala como lindero entre dos municipios, como un cerro, un arroyo, una barranca, etcétera, etcétera, no se consigue nunca, siempre que haya dos o más de éstos en una misma dirección, pues cuando se llega al lugar disputado, cada parte señala el punto que conviene a sus intereses, dándole el mismo nombre que se tomó de base para el convenio de arreglo, y como esto sucede tantas cuantas veces se trata de hacer un deslinde, el resultado es que muchas de estas cuestiones no se terminan nunca.<sup>96</sup>

Ni se terminarían pronto: la documentación acaba cuatro años después con una carta de un grupo de vecinos de Tonayán, que argumentan: “como los lugares de que se trata, por su escabrosa situación en montañas casi desiertas e intransitables, son poco o nada conocidos para quienes no hayan nacido y crecido en los mencionados pueblos, difícilmente se encontrarán personas que estén en aptitud de resolver esa cuestión”.<sup>97</sup> Esta loa al conocimiento local da un final adecuado al registro documental sobre el caso prerrevolucionario de Tonayán. La ambigüedad en el caso de Las Chivas sólo se resolvería

<sup>96</sup> “Jefe político de Xalapa al gobernador del estado, 7 de febrero de 1900”, exp. Tonayán, f. 115r-119v.

<sup>97</sup> “Vecinos de Tonayán al gobernador del estado de Veracruz, 10 de noviembre de 1904”, exp. Tonayán.

con la reconstrucción posrevolucionaria de la topografía bajo la forma del ejido.<sup>98</sup>

### Conclusión

En su valoración sobre la persistencia de las disputas por límites en la sierra de Chiconquiaco y la incapacidad del estado para resolverlas, el jefe político de Xalapa argumentaba en 1900 que, a final de cuentas, eran una consecuencia directa de “la resistencia tenaz [indígena] en sacrificar la más pequeña porción de terreno para el arreglo definitivo de sus límites”.<sup>99</sup> La acusación del jefe político es un indicio de lo difícil que resultaba para las autoridades tomar cierta perspectiva sobre la configuración literal y figurada de la tierra. Tomando en cuenta lo inadecuado –o en el mejor de los casos la ambigüedad– de la documentación disponible para las autoridades que intentaban establecer tales límites, no es del todo claro hasta qué punto se toparon con una “resistencia tenaz” y en qué medida la confundieron con su propia ignorancia. Aunque ciertamente las evidencias son escasas, puede ser que haya habido una ambigüedad muy real y persistente en cuanto a los nombres y las ubicaciones en la sierra, puesto que los usos agrícolas y/o las costumbres locales no les habían exigido anteriormente “fijarlas” con tal especificidad. Quizá la formalización espacial bajo la forma de límites perfectamente definidos, con una permanencia cartográfica, no haya sido capaz de dar cuenta de una y mil prácticas, usos y relaciones que finalmente fueron las que produjeron el espacio.<sup>100</sup> Sin considerar lo anterior, lo que preocupaba a las autoridades era el hecho mismo de que sin “planos que detallen perfectamente el terreno” tenían poca manera

<sup>98</sup> Véase “Recorrido de los linderos de Tonayán, 7 de enero de 1932”, Tonayán, exp. 72. Chapultepec fue uno de los primeros pueblos de todo Veracruz que envió una solicitud de “restitución” tras la publicación de la Ley Agraria de enero de 1915. “Lucio Riveros al Gobernador Comandante Militar del Estado de Veracruz, 20 de febrero de 1915”, AGEV, CLA, caja 2, *Tierras/Límites*: Coacoatzintla, 1915-1921. Hicieron la primera solicitud el 26 de enero de 1915.

<sup>99</sup> “Jefe político de Xalapa al gobernador del estado, 7 de febrero de 1900”, exp. Tonayán, f. 117v.

<sup>100</sup> Lefebvre, *The production of space*.

de saber. Su conocimiento espacial del campo era contingente respecto al de la población rural que supuestamente eran sus gobernados. Durante la segunda mitad del siglo XIX lucharon por invertir mentalmente esta relación mediante la generación de un archivo comprensivo de conocimientos unívocos y permanentes del paisaje.

Sin embargo, el proceso de creación de estos conocimientos –de señalar líneas permanentes, puntos de trazo, establecer nombres de lugares y elaborar mapas– demostró ser muy difícil. Marcar, trazar y establecer nunca han sido procesos técnicos separados de un contexto social y político. Fue por esta precisa razón que los gobernadores del estado se mostraron titubeantes en la resolución de los conflictos de límites, por lo menos hasta mediados de la última década del siglo XIX, arbitrariamente o mediante el uso de agrimensores militares. Incluso después de los repetidos fracasos en el caso de Las Chivas, el secretario de Gobierno de Veracruz sugirió al gobernador: “lo más natural en mi humilde concepto sería que la autoridad judicial levantara una información y en vista de ella y de las constancias que pudiese adquirir declarase y resolviese cuál de los dos cerros debe llevar el nombre referido de Las Chivas”.<sup>101</sup> Las autoridades que apenas acababan de llegar al poder con Porfirio Díaz difícilmente podían permitirse imponer su voluntad a su arbitrio arriesgándose a provocar el descontento rural.

De igual importancia fue que la gente del campo tuvo una participación activa en los procesos proyectados para resolver los conflictos de límites. No sería fácil determinar hasta qué punto constituyeron sus actos una “tenaz resistencia” y hasta qué punto fueron simples negativas de su parte a ser engañados por los jueces, abogados y agrimensores armados con misteriosos instrumentos. En todo caso, los pueblos tuvieron la posibilidad, y la aprovecharon, de desafiar constantemente los métodos utilizados por las autoridades en su intento por resolver los conflictos, así como los documentos que generaron. Efectivamente, al considerarlos “desde abajo”, desprovistos de las falsas impresiones del cartógrafo o de las ilusiones del gobernador, los mapas y los proce-

<sup>101</sup> “Secretaría del Gobierno al gobernador del estado, 23 de febrero de 1884”, exp. Tonayán, f. 177-81r-v.

sos que los crearon se veían ambiguos, cuestionados y cuestionables al igual que los límites que intentaban fijar.

Esto resultaba frustrante para los liberales forjadores del Estado comprometidos con el reparto de tierras. Aun sin tomar en cuenta el enfático dictamen del jefe político, resultaba difícil para las autoridades regionales determinar hasta qué punto los vecinos obstaculizaban intencionadamente el reparto de tierras, o en qué medida eran sinceros cuando expresaban la voluntad de repartir la tierra, o bien si sencillamente les parecía más fácil y económico ignorar por completo la regulación del reparto de la tierra. Lo que sí parece claro es que la gente rural sabía suficiente sobre la legislación estatal como para adecuar a ella sus actos y sus palabras. Si así lo querían, podían llevar el proceso de reparto de tierras a un alto total con apenas poco más que, supongamos, un conflicto de límites.<sup>102</sup>

Cualquier resistencia habida no fue simplemente asunto de comunidades campesinas unidas contra un Estado invasor. La incapacidad para trazar y deslindar los límites de los pueblos se debió tanto a una serie de conflictos locales y luchas de poder como a una resistencia de la comunidad unida contra la pérdida de tierras. Por ejemplo, el poder de los caciques era contingente respecto a la opacidad misma que las autoridades federales intentaban dejar atrás. La consecuencia lógica de los límites fijos y cartografiados era un paisaje ortodoxo, inscrito en los archivos centrales, lo que generaría un cambio consecuente en el *locus* y el alcance del poder local. Este poder ya se había visto desafiado en diversas ocasiones por los jefes políticos regionales, quienes tenían sus propios intereses personales, políticos y económicos que debían atender, y era común que no coincidieran con las propias fijaciones del Estado. En otras palabras, la letanía regular de estereotipos en cuanto a la tenacidad indígena y la intransigencia local permitía a las autoridades omitir el papel que ellas mismas tenían en la persistencia de los

<sup>102</sup> Efectivamente, al igual que Valerie Kivelson en su estudio de la Rusia moscovita, se valdría concluir que en ocasiones los diversos esfuerzos por establecer y cartografiar el paisaje “de hecho puede haber *afectado* el proceso de una construcción eficiente del estado en la misma medida en que lo ayudaba”. Kivelson, “Cartography, autocracy, and State powerlessness”, 87. El énfasis es mío.

conflictos y las ambigüedades de los linderos. La misma letanía omitía el hecho de que a veces los pueblos apelaban al Estado para fijar sus fronteras a fin de evitar las invasiones depredadoras de pueblos vecinos y grandes terratenientes o de recuperar tierras perdidas. En última instancia, la persistencia de los conflictos por colindancias nunca pudo resumirse fácilmente como resistencia indígena ni ser captada mediante estereotipos étnicos o elitistas sobre indígenas o pueblos. Efectivamente, la persistencia de las ambigüedades en los límites se negaba a ser resumida y, al menos en la sierra de Chiconquiaco, la fantasía de la fijeza no dejó de ser ni más ni menos que una fantasía.

